

# Informe de devolución

a las entidades participantes de las  
reuniones para las medidas de apoyo  
al sector cultural de Madrid

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **REUNIONES:**

- 2. SECTOR DEL LIBRO Y EDICIÓN**
- 3. MÚSICA**
- 4. CINE Y AUDIOVISUAL**
- 5. ARTES ESCÉNICAS**
- 6. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**
- 7. GESTIÓN CULTURAL Y EMPRESAS**
- 8. INDUSTRIAS CREATIVAS, ILUSTRACIÓN, VIDEOJUEGOS**

ANEXO 1. DOCUMENTO DE LAS 30 MEDIDAS DE MÁS MADRID PARA LA CULTURA DE LA CIUDAD, CON LAS MODIFICACIONES RESULTANTES DE LA ESCUCHA AL SECTOR.

ANEXO 2. ESTUDIO DEL *PLAN APLAUDE* DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

# GRACIAS

**A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE NOS HABÉIS ACOMPAÑADO EN ESTE PROCESO DE ESCUCHA PARA LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE LAS 30 MEDIDAS PARA LA CULTURA DE LA CIUDAD DE MADRID**

# INFORME DE DEVOLUCIÓN A LAS ENTIDADES Y AGENTES CULTURALES QUE HAN PARTICIPADO EN LAS REUNIONES DE CONSULTA PARA EL DOCUMENTO DE LAS 30 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE APOYO A LA CULTURA DE MÁS MADRID

## INTRODUCCIÓN

Entre los días 16 de abril y 13 de mayo, Más Madrid se ha reunido con profesionales, agentes, trabajadores y trabajadoras de la cultura, organizaciones, entidades y asociaciones del sector de la cultura de Madrid, con el objetivo de escuchar las necesidades específicas en este momento de crisis en el que la cultura está siendo terriblemente sacudida.

Para el Grupo Municipal Más Madrid, la participación de los agentes en las decisiones de las políticas públicas se hace imprescindible en aras a garantizar la vida democrática y la vida cultural de la comunidad reconocido en los *derechos culturales*, por lo que la apuesta por el diálogo continuado, abierto y transparente resulta vital y más ante la actual situación producida por el Covid19, que precisa el esfuerzo por sostener el ecosistema cultural de la ciudad de Madrid.

Hubo una primera reunión transversal a todos los sectores con 21 participantes, en la que recogimos las necesidades y urgencias generales. Se redactó, recogiendo las aportaciones de este primer encuentro, el *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*, que se hizo llegar al Área de Cultura del Ayuntamiento inmediatamente.

Este *Documento de 30 medidas* siempre fue un documento vivo, a la espera de ser completado y revisado por cada sector de la cultura de nuestra ciudad. En este sentido, se convocaron nuevas reuniones con representantes del sector del Libro, de la Música, de Escénicas, de empresas y profesionales de la gestión cultural, del Cine y Audiovisual, de las Artes Visuales y de las Industrias Creativas a las que previamente se había enviado dicho Documento.

En total, una consulta con 94 entidades de toda índole (grandes, pequeñas, independientes, autogestionadas, etc.) que todas juntas representan a más de mil artistas visuales, librerías, cineastas, músicos, actores, actrices, gestores y gestoras culturales, técnicos, ilustradoras, diseñadores, desarrolladores de videojuegos, etc.

Este informe que presentamos aquí, es la devolución que os hacemos a las entidades participantes pero que también compartimos con otras que no pudieron asistir a estos encuentros pero que seguro van a resonar con el resultado de este trabajo común.

La metodología que hemos aplicado consiste en reflejar y contestar a todas las propuestas que se han ido trasladando en cada reunión (así como los informes que habéis adjuntado), agrupando las que sean iguales.

Algunas de vuestras propuestas ya figuraban en el *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura Más Madrid*, y así lo contestamos, otras las consideramos muy apropiadas y oportunas y las hemos incorporado al *Documento* (aparecerán subrayadas en turquesa), otras no corresponden a las competencias de un Ayuntamiento, o no están dentro de las del Área de Cultura y otras son de gran valor, pero no corresponden a un documento de medidas de urgencia como es la voluntad de este Documento, sino más bien a un trabajo posterior pero no por ello, menos necesario: como tal, también lo hemos reflejado en nuestros comentarios. En todo caso, los trasladaremos también a nuestras compañeras que están trabajando en ámbito autonómico y nacional, e incluso en otras áreas que afectan de forma transversal, para seguir avanzando.

Como resultado de este trabajo, el pasado 19 de mayo el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid publicó el denominado *Plan Aplaude* Madrid, una serie de medidas, algunas ya existentes y otras pendientes de concreción, que pretenden reactivar la cultura madrileña y paliar los efectos que la crisis del coronavirus está teniendo en el sector y sus profesionales.

Desde Más Madrid hemos celebrado que muchas de las medidas enunciadas en el Plan recojan finalmente las propuestas remitidas al Área tras un intenso trabajo de elaboración colectiva con las entidades representativas del sector. En nuestra línea de mantener una oposición constructiva y responsable, ofreceremos ahora nuestra colaboración al equipo de gobierno municipal para el desarrollo y puesta en práctica de dicho Plan, para lo cual hemos realizado las propuestas y observaciones que figuran en el documento que adjuntamos como Anexo 2.

Agradecemos enormemente cada una de vuestras propuestas, así como vuestro tiempo e interés en acompañar en este proceso.

## **SECTOR LIBREROS**

### **1 - Simplificar la solicitud y gestión de la subvención del IBI Cultural.**

La medida ha perdido virtualidad puesto que dicha ayuda/subvención ha sido eliminada por el equipo de gobierno del Plan Especial de Subvenciones y no volverá a convocarse.

Al respecto, MM ha propuesto una nueva línea de subvención que viene a cubrir similares objetivos a los perseguidos por el IBI Cultural: **Medidas 9 y 10** del *Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Publicación de una nueva línea de subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento: ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

### **2 - El Ayuntamiento debe facilitar las condiciones de seguridad en la vuelta y reapertura, además de la compatibilidad con las prestaciones solicitadas (ceses de actividad, Ertes...).**

El pasado 28 de abril de 2020, el Consejo de Ministros aprobó el *Plan para la transición hacia una nueva normalidad*, en el que establece los principales parámetros e instrumentos para la adaptación del conjunto de la sociedad a la nueva normalidad, con las máximas garantías de seguridad.

En este sentido el Ayuntamiento debe facilitar medios y líneas de ayuda para la adaptación del sector. Para ello el GM de MM propone las **Medidas 9 y 10** del *Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Publicación de una nueva línea de subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento: ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

Por otra parte, la prestación extraordinaria por Cese de actividad para autónomos, regulado por el artículo 17 del Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, así como los ERTes (regulados por el Real Decreto 18/2020 de 12 de marzo y sus posteriores modificaciones), serán compatibles con el reinicio de la actividad del sector según la normativa estatal acordada con los agentes sociales.

### **3 - Apoyo a librerías de barrio.**

El documento de propuestas de MM para los Pactos de Cibeles contempla en su punto 5, la Recuperación del Pequeño Comercio de Proximidad, incluyendo a pequeños comercios, empresas y autónomos, tanto de productos como de servicios, de nuestros distritos y barrios e incluye la siguiente medida:

“Plan específico de contratación de los distritos que favorezca el acceso a estos contratos del pequeño comercio, PYMES y autónomos. La actual ley de contratos ofrece mecanismos para adaptar la contratación a la promoción de PYMES y autónomos, los más afectados en esta crisis. Proponemos planes de modernización y fomento de la organización del pequeño comercio que les permita acceder con mayor facilidad a la contratación pública de los servicios de proximidad.”

Este tema se trabajará, por tanto, en la mesa de economía de los Pactos con el Ayuntamiento, en colaboración con la mesa de cultura y deportes.

### **4 - Establecer un sistema de compra pública de libros que redunde en pequeñas y medianas librerías.**

MM propone generar un acuerdo marco de adquisición de volúmenes para bibliotecas que permita diversificar los proveedores, estableciendo una relación amplia de librerías que incluya las de pequeño y mediano tamaño y fijando cuantías máximas a adjudicar a cada uno de ellos, tal y como contemplan las **medidas 13 y 20** del *Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*:

“Crear un fondo de adquisición de libros en las librerías locales, mediante IFS o Convenio, para dotar a las Bibliotecas Públicas.”

“Destinar Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) a la adquisición de obras de arte para museos municipales y compra de libros para bibliotecas en el sector de librerías que más apoyan en la actual situación”

## **5 - Modificar el sistema de adquisición de libros de texto.**

La adquisición de libros de texto es una competencia del área de Educación de la Comunidad Autónoma, por lo tanto excede de la competencia municipal en materia de cultura. El sistema forma parte del Plan Accede y está establecido y regulado en la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid y su Decreto 168/2018, de 11 de diciembre de 2018. El documento programático de Más Madrid ya recogía ese equilibrio con las pequeñas librerías.

## **6 - Reactivación del Consejo de la Cultura de la Ciudad de Madrid.**

**Medida 26** del *Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Reactivación inmediata del Consejo de Cultura como órgano consultivo aún más necesario en estos momentos de crisis”.

Ya existe un Reglamento aprobado en el Pleno, tras todo un proceso de consulta y participación transparente, que serviría de Foro estable y que únicamente debe convocarse, si bien pretende modificarse.

Sin embargo, el actual gobierno ha presentado un nuevo borrador de reglamento que otorga un mayor peso político-institucional en la toma de decisiones, una vinculación al tiempo del mandato político y las funciones del mismo aparecen desdibujadas, por lo que no se percibe avance en acordar una hoja de ruta común: Plan estratégico, Ayudas y Subvenciones, Centros Culturales o Buenas Prácticas. Desde Más Madrid estamos trabajando con el área para llegar a un acuerdo en relación al Consejo de Cultura.

Este es uno de los puntos principales dentro del ámbito cultural, del Pacto de Cibeles. Más Madrid A la espera de ser convocados por el Ayuntamiento para trabajar en el nuevo reglamento.

Nuestra propuesta de reactivación implica el mantenimiento de las mesas que ya estaban constituidas (y la constitución de nuevas como así permite el reglamento vigente).

## **7 - Coordinación interadministrativa.**

Recogida en la **Medida 30** del *Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“**Coordinación con la Comunidad de Madrid** en todas las medidas y acciones que se realicen añadiendo así más recursos a las dotaciones autonómicas”.



## **8 - Inyección de liquidez mediante avales.**

La **Medida 12** del *Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid* apunta:

**“Ampliar la participación del Ayuntamiento de Madrid en la Sociedad de Garantía Recíproca CREA SGR para activar el sector cultural a través de avales y garantías para impulsar nuevos proyectos culturales o adelanto de contratos y subvenciones públicas.”**

## **9 - Bonos, campañas de promoción.**

En la **Medida 15.f** del *Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid* proponemos:

“Acciones de promoción del consumo de cultura desde casa (bonos culturales para adquisición de entradas de teatro, conciertos, compra de obras artísticas, compra de libros, cómics, etc.)”

Además, entre las medidas inicialmente propuestas del Grupo Más Madrid en el ámbito municipal y autonómico, con carácter de urgencia, se solicitó a la Comunidad de Madrid “*Desgravación del gasto cultural en el tramo autonómico del IRPF de los ciudadanos durante 2020 y 2021, con el fin de fomentar y promover una recuperación rápida del sector*”

## **10 - Impulsar el papel de los Foros Locales en defensa del sector de las librerías de ámbito distrital.**

Se recoge la propuesta para que desde el Área se impulse la creación de Grupos de Trabajo de los Foros para promocionar y dinamizar la actividad de las librerías del ámbito territorial de cada Foro. Además, en relación a los distritos, Más Madrid propuso:

En la **Medida 18** del *Documento 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*:

“Compromiso de sobre-programación buscando espacios no habituales, para poder sumar programación a la ya comprometida (centros culturales de distrito, espacios al aire libre en verano, otros lugares como bibliotecas y resto de equipamientos culturales), con el objetivo de poder realizar, en cuanto sea posible, la programación completa que se realizaría desde el Ayuntamiento para todo el año 2020.”

## 11 - Alquiler preferente para el sector editorial y librerías.

En la Medida 10.a del Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid, se incluye:

“Elaboración y publicación de **nuevas líneas de ayudas** que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural: Publicación de una nueva línea de **subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento**: ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica.

- a) Ayudas para el alquiler de locales para artistas, autores, organizaciones culturales, etc.
- b) Ayudas para gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales.
- c) Ayudas para gastos de estructura de las asociaciones representativas del sector cultural de Madrid.
- d) Ayudas para la adquisición y modernización de equipos técnicos y audiovisuales, con el fin de facilitar al sector la adaptación de sus contenidos y trabajo al espacio virtual.
- e) Aportación municipal a la organización de la Feria del Libro en las nuevas fechas en que se re programe, para su distribución entre las editoriales y librerías participantes.”

Aunque no se menciona específicamente a las librerías o al sector editorial, estas medidas son transversales y aplican a todos los sectores y a todo tipo de entidades, independientemente de su forma jurídica.

## 12 - Búsqueda de alternativas para la Feria del Libro de Madrid 2020.

Ante las dificultades surgidas por las medidas de seguridad fijadas por la autoridad sanitaria para la celebración de su edición presencial y las dudas que suscita una edición virtual de la feria, se incluye:

En la **Medida 10 del Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid:**

“Aportación municipal a la organización de la Feria del Libro en las nuevas fechas en que se reprogramme, para su distribución entre las editoriales y librerías participantes”.

Se ha anunciado la Declaración de la Feria del Libro en el Retiro, a la que votamos a favor, como evento de excepcional interés, si bien debería acompañarse de su gestión para que pudiera acogerse a los beneficios fiscales.

### **13 - Fomentar el desarrollo de la Cultura de Proximidad y potenciar el tejido cultural distrital:**

**Medida 18** del *Documento 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid:*

“Compromiso de sobre-programación buscando espacios no habituales, para poder sumar programación a la ya comprometida (centros culturales de distrito, espacios al aire libre en verano, otros lugares como bibliotecas y resto de equipamientos culturales), con el objetivo de poder realizar, en cuanto sea posible, la programación completa que se realizaría desde el Ayuntamiento para todo el año 2020.”

- a) **Descentralización de la cultura para que llegue a todos los barrios** y sea lo más inclusiva posible, mediante la ampliación del presupuesto destinado al programa 21 Distritos, con criterios de reequilibrio territorial y el refuerzo de la programación de los Centros Culturales de Distrito.

### **14 - Re-incorporar a la nueva propuesta del Reglamento del Consejo de Cultura, la Mesa de Cultura de Proximidad, que ha sido eliminada.**

**Medida 26** del *Documento 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*

“ **Reactivación inmediata del Consejo de Cultura** como órgano consultivo aún más necesario en estos momentos de crisis”

Ya existe un Reglamento aprobado en el Pleno, tras todo un proceso de consulta y participación transparente, que serviría de Foro estable y que únicamente debe convocarse, si bien pretende modificarse.

Este es uno de los puntos principales dentro del ámbito cultural, del Pacto de Cibeles. Más Madrid A la espera de ser convocados por el Ayuntamiento para trabajar en el nuevo reglamento.

Nuestra propuesta de reactivación implica el mantenimiento de las mesas que ya estaban constituidas (y la constitución de nuevas como así permite el reglamento vigente).

## **SECTOR MÚSICA**

### **1 - Declaración de “causa de fuerza mayor”.**

La competencia para formalizar esta declaración es estatal y se debe abonar una indemnización tal como recoge el **Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.**

### **2 - Pago por actuaciones y trabajos cancelados**

Deben abonarse adelantos en aquellos proyectos pospuestos, tal como solicitamos en:

**Medida 8** del *Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid.*

“**Que se realicen certificaciones parciales** para aquellos proyectos que, de acuerdo con el compromiso del gobierno de ser reprogramados, las compañías puedan percibir un adelanto por su trabajo.”

Para proyectos cancelados, que no re-programados, se debe abonar una indemnización tal como recoge el **Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.**

### **3 - Líneas de ayudas y subvenciones adaptadas al momento actual/ La limitación de aforos condena a las salas y eventos a no ser rentables/ Dotar de mayor presupuesto las subvenciones.**

**Medidas 2, 9 y 10** del *Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid.*

2) “**Incremento** presupuestario en los **ejercicios 2020 y 2021** para reactivación de la actividad y el sector cultural en la ciudad de Madrid.”

9) “Convocatoria de las subvenciones previstas en el **Plan estratégico de Subvenciones del Área** y adaptación del mismo a la nueva situación de crisis en el sector cultura:

- a) Flexibilidad en los requisitos de los beneficiarios ya que el sector de la cultura de Madrid es diverso (personas físicas, jurídicas, sin ánimo de lucro, con ánimo de lucro etc.)
- b) Flexibilidad en los plazos de ejecución y justificación.
- c) Incorporación de los gastos de estructura como gasto subvencionable.”

10) “Elaboración y publicación de **nuevas líneas de ayudas** que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural: “Publicación de una nueva línea de **subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento:** ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica.

- a) Ayudas para el alquiler de locales para artistas, autores, organizaciones culturales, etc.
- b) Ayudas para gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales.
- c) Ayudas para gastos de estructura de las asociaciones representativas del sector cultural de Madrid.
- d) Ayudas para la adquisición y modernización de equipos técnicos y audiovisuales, con el fin de facilitar al sector la adaptación de sus contenidos y trabajo al espacio virtual.
- e) Aportación municipal a la organización de la Feria del Libro en las nuevas fechas en que se re programe, para su distribución entre las editoriales y librerías participantes.”

#### **4 - Exigir continuidad en acciones o líneas abiertas, como es el caso del Consejo de Cultura.**

A día de hoy aún estamos esperando a un encuentro para trabajar conjuntamente con el Área, el nuevo Reglamento del Consejo de cultura, a cuyo borrador tenemos aún muchas alegaciones que hacer. Recogemos esta propuesta y la añadimos de esta forma:

**Medida 26** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid* a la que se le añade un epígrafe a) y b), quedaría del siguiente modo:

**26) Reactivación inmediata del Consejo de Cultura** como órgano consultivo aún más necesario en estos momentos de crisis.

a) Se trabajará con el Área de cultura para que en el Nuevo reglamento, además de otras consideraciones de representación, se incluya al menos una profesional experta en género.

a) Garantizar la participación del Consejo en la aplicación de un Código de buenas prácticas para la gestión cultural.

## 5 - Inversión en campañas publicitarias y acciones para que el público vuelva a tener confianza y asista a conciertos, festivales, etc.

**Medida 25** del *Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*

“ Puesta en **valor de la cultura** y de su importancia a través de campañas de comunicación y sensibilización ciudadana **en las que se incluyan a todos los sectores de la cultura**”.

Además, entre las medidas inicialmente propuestas del Grupo Más Madrid en el ámbito municipal y autonómico, con carácter de urgencia, se solicitó a la Comunidad de Madrid “*Desgravación del gasto cultural en el tramo autonómico del IRPF de los ciudadanos durante 2020 y 2021, con el fin de fomentar y promover una recuperación rápida del sector*”

## 6 - Abrir y ampliar las líneas de crédito para los músicos y profesionales del sector, que en muchos casos no han podido acceder a las ayudas del estado y comunidad por ser trabajadores intermitentes.

**Medida 12** del *Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*

“**Ampliar la participación del Ayuntamiento de Madrid en la Sociedad de Garantía Recíproca CREA SGR para activar el sector cultural** a través de avales y garantías para impulsar nuevos proyectos culturales o adelanto de contratos y subvenciones públicas.”

## 7 - Programación online siempre y cuando sea en las mismas condiciones de pago y respeto a los derechos de autor. Aprovechamiento de los recursos del área como realizar festivales por streaming a través de los canales de los que ya disponen los centros.

**Medida número 15** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*. Hemos incorporado un nuevo epígrafe, añadido en turquesa:

**15) “No paralización de la actividad cultural ni de la programación:**

- a) **Actualización y uso de las plataformas digitales del ayuntamiento**, con nueva programación cultural, y por supuesto, poniendo a disposición de la ciudadanía los contenidos on line de los que el área ya dispone (archivos, documentos, grabaciones de eventos anteriores, etc).
- b) **Reactivación urgente de la Radio Municipal M21** como espacio on line para dotar de contenido cultural. Lamentablemente, el Área de cultura decidió dismantelar totalmente un recurso público tan importante como la Radio M21. Desde noviembre del 2019 que se decidió la paralización total del proyecto, el gobierno no ha decidido un nuevo proyecto de Radio.
- c) **Adaptación de la programación cultural ya existente a una nueva programación cultural**, adaptada a los diversos públicos y a ser distribuida de manera **online**, en la que todos los profesionales de la cultura implicados reciban una justa remuneración por ese trabajo. Muchas actividades culturales y artísticas son de difícil adaptación a este nuevo escenario online, en estos casos, el Ayuntamiento debe ser creativo y buscar fórmulas que faciliten esta programación online de calidad. En su caso, el Ayuntamiento podrá facilitar los recursos disponibles para ello.
- d) **Grabación de piezas escénicas como teatro, danza, live arts, circo o actividades musicales, en los teatros y centros municipales**. Estas grabaciones serán realizadas por profesionales de las audiovisuales, asegurando así calidad de grabación, calidad en la ejecución, así como las condiciones exigidas de seguridad laboral de los artistas, para luego ser distribuidas por de manera on line en las plataformas del Ayuntamiento de Madrid.
- e) **Re-activación** de las contrataciones y **adaptación de** los contratos a la situación actual aunque ya estén tramitados.
- f) Acciones de **promoción del consumo de cultura desde casa** (bonos culturales para adquisición de entradas de teatro, conciertos, compra de obras artísticas, compra de libros, **discos**, cómics, etc.)”
- g) **Que estas programaciones on line cumplan con las mismas condiciones de pago, derechos de autor, etc, que las programaciones en vivo.**

## **8 - La Administración pública debe asegurar y velar por la correcta contratación de los músicos profesionales en sus proyectos para que tengan acceso a las prestaciones sociales correspondientes.**

La regulación de la contratación desde las administraciones públicas corresponde al ámbito estatal y está sujeta al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Contratos del Sector Público**. Si bien, los contratos de espectáculos son contratos privados (art. 25 LCSP) que se rigen en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, y por sus disposiciones de desarrollo (art. 26 LCSP) así como el artículo 118 LCSP.

Respecto a su protección social, se trata velar por el cumplimiento de la relación laboral especial de los artistas definida como aquella establecida entre un organizador de espectáculos públicos o empresario y quienes se dediquen voluntariamente a la prestación de una actividad artística por cuenta y dentro del ámbito de organización y dirección de aquéllos, a cambio de una retribución. Se deberá formalizar contrato y comunicar a los servicios públicos de empleo. Esta se encuentra en diversas normas (R.D. 1435/1985), (Ley 14/2000), (R.D. 1424/2002), (R.D.L.G. 2/2015) (O.TMS/83/2019).

## **9 - Las ayudas que se han publicado a autónomos son limitadas y se acaban.**

Las competencias en Seguridad Social y sus costes son estatales, por tanto esas prestaciones extraordinarias se han creado desde el Estado durante el estado de alarma. Si hay otras convocatorias o bonificaciones particulares para autónomos que tienen límite presupuestario, como las publicadas por la Comunidad de Madrid. Más Madrid, desde el grupo autonómico, también está pendiente de esto y de que a dichas bonificaciones pueda acceder el sector cultura y tengan presupuestos suficientes.

## **10 - Bolsa de empleo para que desde Madrid Destino y el Área haya un compromiso de contratación de los profesionales que no van a poder hacer giras, o que se han cancelado.**

Se recoge la propuesta para permanecer atentas y vigilantes al respecto. Si bien es cierto, Madrid Destino dispone de bolsas de trabajo que convoca a través de la página <https://www.madrid-destino.com/bolsa-de-trabajos-oficiales>.

Las condiciones generales de los procesos de selección se pueden consultar aquí: <http://www.madrid-destino.com/es/empleo/condiciones-procesos-seleccion>



## 11 - Mejora de los mecanismos de contratación (transparencia, publicidad, etc.)

Del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*, se incorpora en el Bloque “Agilidad en los pagos”, que pasa a llamarse “Agilidad administrativa”. Se añade un punto específico, el punto 9) Agilidad en los mecanismos de contratación y permisos municipales.

**12 - PRL (prevención de riesgos laborales):** que Madrid Destino no sólo informe, sino que coordine las medidas extraordinarias que se van a implementar, no deberían recaer sobre los road o tour managers.

Hemos incluido, en el punto 16 del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*, un apartado a) “Publicación de un documento de medidas extraordinarias a implementar para el uso de espacios municipales”.

**13 - Que estas mesas de trabajo se mantengan en el tiempo, que no se convoque al sector solo cuando se le necesita.**

Desde Más Madrid nos comprometemos a seguir escuchando a todas las personas que quieran contar con nuestro apoyo y trabajo desde el Ayuntamiento y promoveremos futuros encuentros. Durante el pasado mandato, creamos el Consejo de Cultura, como órgano estable de diálogo y participación. Su Reglamento está vigente.

Además, recogemos esta propuesta y la añadimos de esta forma:

**Medida 26** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid* a la que se le añade un epígrafe a), quedaría del siguiente modo:

**26) Reactivación inmediata del Consejo de Cultura** como órgano consultivo aún más necesario en estos momentos de crisis.

a) Se trabajará con el Área de cultura para que en el Nuevo reglamento, tenga la amplia representación que tenía en el Reglamento vigente,, se incluya al menos una profesional experta en género y se redacte un Código de Buenas Prácticas para la gestión cultural.

**14 - Importancia de la información y comunicación.**

**Medidas número 3, 4 y 5** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

3) “Que el Área de cultura **se comunique con carácter de urgencia** con todas y todos los profesionales de la cultura con los que había previsión de colaborar (tanto si los

contratos están tramitados como si había un compromiso “informal”) para informarles de la situación de sus proyectos.”

**4) “Que dé cuenta y aclare el futuro de todos los proyectos iniciados tanto desde el Área de cultura como desde Madrid Destino:** cuáles van a continuar y cómo y cuáles van a ser cancelados.”

**5) “Que se elabore y publique a la mayor brevedad posible un *Plan de contingencia para el sector cultural del Ayuntamiento de Madrid*, con información detallada y completa, en diferentes escenarios económicos posibles, sobre cómo va a proceder el Ayuntamiento a corto y medio plazo.”**

#### **15 - Propuesta de creación de un portal desde el Ayuntamiento/área donde se aglutine la información para el sector (ayudas públicas, etc.)**

Todo lo relativo a ayudas públicas municipales se aglutina ya en la [web del propio Ayuntamiento](#). Sería interesante que en un solo recurso se aglutinaran todas las ayudas públicas y medidas de todas las administraciones, cuestión que debería liderar el Ministerio de Cultura y Deporte y que apuntamos para proponer desde Más Madrid/Más País.

#### **16 - Cancelación del Festival de Música Antigua de Madrid donde ya había músicos contratados, etc.**

**Medida número 17 del Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid.**

**17) “Compromiso de re programación de las actividades programadas, que no de cancelación.** Tanto las programaciones de los centros culturales de Madrid Destino como de las distritales”.

#### **17 - Re ubicación de la programación, como una oportunidad para la descentralización**

**Medidas 17 y 18 del Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid**

**17) “Compromiso de re programación de las actividades programadas, que no de cancelación.** Tanto las programaciones de los centros culturales de Madrid Destino como de las distritales.”

**18) “Compromiso de sobre-programación** buscando espacios no habituales, para poder sumar programación a la ya comprometida (centros culturales de distrito, espacios al aire libre en verano, otros lugares como bibliotecas y resto de equipamientos culturales), con el objetivo de poder realizar, en cuanto sea posible, la programación completa que se realizaría desde el Ayuntamiento para todo el año 2020.

- a) **Descentralización de la cultura para que llegue a todos los barrios y sea lo más inclusiva posible**, mediante la ampliación del presupuesto destinado al programa 21 Distritos, con criterios de reequilibrio territorial y el refuerzo de la programación de los Centros Culturales de Distrito.”

**18 - Elaborar un diagnóstico real de impacto económico en el sector, para saber qué medidas deben tomarse, como, de cuanto, a quién y durante cuando.**

Se añade como medida número CERO del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid* “Realizar un diagnóstico de la situación actual del sector de la cultura de la ciudad de Madrid, para poder detectar cuáles son las verdaderas necesidades así como los puntos más debilitados, o aquéllos a donde no llegan otras administraciones públicas”.

**19 - No hay ayudas desde la administración pública para escuelas de música privadas.**

El *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid* es el resultado de un trabajo de estudio y escucha al sector, para trasladar al Área de Cultura del Ayuntamiento de Madrid. Se trata de medidas específicas para el Área de Cultura que atienden a las competencias y presupuesto que atañen a este Área. Independientemente del interés desde Más Madrid y defensa para que la educación artística y el Área de cultura estén vinculados. Será un trabajo que consolidaremos en un futuro.

**20 - Que desde la administración pública se implemente una política de discriminación positiva.**

Desde Más Madrid estamos totalmente comprometidos y así se recoge en el documento programático, por lo que deberá velarse por el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres). Seremos vigilantes y plantaremos la inclusión de la obligatoriedad de cumplimiento de dicha ley en todas aquellas acciones, programas y líneas se desarrollen desde el Ayuntamiento. Del mismo modo, la Ley de Contratos del Sector Público, contempla cláusulas específicas para ello.

## 21 - Cesión de espacios municipales para ensayos.

**Medida 18 b)** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*

b) **“Madrid en crudo.** Rescatar el programa *Madrid en Crudo*, servicio de intermediación entre compañías, colectivos, artistas o entidades culturales para ensayo en los numerosos espacios de los 89 centros culturales de distrito de que dispone el Ayuntamiento de Madrid.<http://masdearte.com/especiales/madrid-en-crudo/>“

## 22 - Apoyo a las empresas privadas (festivales, promotores, etc)

Aunque no hay referencia específica a todos los tipos de organizaciones, espacios o entidades culturales, las empresas privadas, al igual que otras muchas organizaciones, con o sin ánimo de lucro, son tenidas en cuenta en nuestras medidas, por ejemplo:

**Medida 10** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*

10) Elaboración y publicación de **nuevas líneas de ayudas** que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural: “Publicación de una nueva línea de **subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento:** ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

Ayudas para el alquiler de locales para artistas, autores, organizaciones culturales, etc.

Ayudas para gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales.

Ayudas para gastos de estructura de las asociaciones representativas del sector cultural de Madrid.

Ayudas para la adquisición y modernización de equipos técnicos y audiovisuales, con el fin de facilitar al sector la adaptación de sus contenidos y trabajo al espacio virtual.

## 23 - Música grabada: venta del producto físico-> medidas como el bono cultural para la compra de discos.

**Medida 15. f)** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*, **añadimos el término “discos”**

f) Acciones de **promoción del consumo de cultura desde casa** (bonos culturales para adquisición de entradas de teatro, conciertos, compra de obras artísticas, compra de libros, cómics, **discos**, etc.)

Además, entre las medidas inicialmente propuestas del Grupo Más Madrid en el ámbito municipal y autonómico, con carácter de urgencia, se solicitó a la Comunidad de Madrid *“Desgravación del gasto cultural en el tramo autonómico del IRPF de los ciudadanos durante 2020 y 2021, con el fin de fomentar y promover una recuperación rápida del sector”*

## 24 - Ayudas alquiler a tiendas de discos, estudios de grabación, sellos independientes, etc.

**Medida 10** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*

10) Elaboración y publicación de **nuevas líneas de ayudas** que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural: “Publicación de una nueva línea de **subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento**: ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

Ayudas para el alquiler de locales para artistas, autores, organizaciones culturales, etc.

Ayudas para gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales.

Ayudas para gastos de estructura de las asociaciones representativas del sector cultural de Madrid.

Ayudas para la adquisición y modernización de equipos técnicos y audiovisuales, con el fin de facilitar al sector la adaptación de sus contenidos y trabajo al espacio virtual.

Aportación municipal a la organización de la Feria del Libro en las nuevas fechas en que se reprogramme, para su distribución entre las editoriales y librerías participantes.

**Reactivación del IBI Cultural**, mayor difusión y apoyo en su aplicación a pequeños espacios culturales.

## **25 - Banco de materiales, de equipamiento de grabación, cesión de salas de ensayo para artistas emergentes.**

**Medida 10** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*

- 10) **Elaboración y publicación de nuevas líneas de ayudas** que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural: “Publicación de una nueva línea de **subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento:** ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

Añadido el epígrafe **g)reactivar el programa Cras! de préstamo de material técnico adaptado a las entidades culturales.**

En 2018, el Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento puso en marcha el Centro de Recursos para el Asociacionismo y la Ciudadanía Activa (CRAS!). Un servicio gratuito de préstamo temporal de material (carpas, escenarios, mesas, sillas, equipos de sonido, etc.) a disposición del tejido asociativo ciudadano de Madrid y de los Foros Locales de los Distritos, con el fin de colaborar con estos en el desarrollo de sus fines.

[Aquí se puede ver el enlace a madrid.es](http://madrid.es)

También se añade el epígrafe **h) Activar el estudio de grabación del Centro Sociocultural Almirante Churruca** para poner a disposición del sector.

**26 - Puesta en marcha de un Acuerdo Marco que favorezca la empleabilidad con las condiciones y protección social de técnicos y profesionales de la producción cultural.**

Se recoge la propuesta para que desde el Área se promueva la medida, teniendo en cuenta el ejemplo citado, ya suscrito y publicado: "Acuerdo Marco de Creatividad y Diseño Gráfico" con DIMAD, y que mejoraría la empleabilidad, la profesionalización y relación sectorial ante la administración local.

## **CINE Y AUDIOVISUAL**

### **1 - Promover la coordinación interinstitucional y la comunicación con el sector. Incorporar a la Comunidad de Madrid a la Madrid Film Commission.**

**Medidas 3, 4, 5 y 30** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Coordinación con la Comunidad de Madrid en todas las medidas y acciones que se realicen añadiendo así más recursos a las dotaciones autonómicas.”

“Que el Área de cultura se comunique con carácter de urgencia con todas y todos los profesionales de la cultura con los que había previsión de colaborar (tanto si los contratos están tramitados como si había un compromiso “informal”) para informarles de la situación de sus proyectos.”

“Que dé cuenta y aclare el futuro de todos los proyectos iniciados tanto desde el Área de cultura como desde Madrid Destino: cuáles van a continuar y cómo y cuáles van a ser cancelados.”

“Que se elabore y publique a la mayor brevedad posible un Plan de contingencia para el sector cultural del Ayuntamiento de Madrid, con información detallada y completa, en diferentes escenarios económicos posibles, sobre cómo va a proceder el Ayuntamiento a corto y medio plazo.”

### **2 - Promoción de consumo de obras audiovisuales.**

**Medida 25** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Puesta en valor de la cultura y de su importancia a través de campañas de comunicación y sensibilización ciudadana.”

### **3 - Facilitar la vuelta a la actividad en materia de rodajes.**

Reclamaremos al Área de Cultura una hoja de ruta coordinada con el Plan para la transición hacia una nueva normalidad que establece los principales parámetros e instrumentos para la consecución de la normalidad aprobado el 28 de abril de 2020 por el Consejo de Ministros, que permita al sector ajustar sus previsiones.

Desde Madrid Film Office están trabajando en el Plan de reactivación de los rodajes, que esperamos se publique a la brevedad para poder analizar. Indicaron además que empezarán a otorgar los actos comunicados tramitados con la entrada en la Fase 1.



#### 4 - Simplificación de trámites para autorizaciones de rodajes, mejora de la fiscalidad aplicable, con eliminación de tasas durante un año y garantía de derechos de protección intelectual.

Se debería realizar una auditoría del procedimiento de autorización de rodajes para su agilización, así como analizar una posible revisión de tasas para 2021 a fin de paliar los efectos de la crisis al conjunto del sector cultural.

**Medida 14** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Adaptación de obligaciones fiscales y tasas municipales a profesionales y empresas del sector cultural que se han visto afectados por la reducción de actividades e ingresos.”

#### 5 - Puesta a disposición del sector de los espacios municipales y espacios públicos de la ciudad para grabación, formación y exposición de creaciones audiovisuales.

Desde MM se está valorando la necesidad de realizar y exigir al Área un plan con medidas al respecto. Por otro lado, en el *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid* se contemplan las siguientes medidas que podrían tener impacto en la cesión de espacios municipales:

**Medida 10** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

Elaboración y publicación de **nuevas líneas de ayudas** que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural:

- g) Reactivación del programa Cras ya existente, de préstamo de material técnico, adaptándolo a las entidades culturales.
- h) Activar el estudio de grabación del Centro Sociocultural Almirante Churrua para poner a disposición del sector.

**Medidas 17** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Compromiso de re programación de las actividades programadas, que no de cancelación. Tanto las programaciones de los centros culturales de Madrid Destino como de los distritales”

#### **Y medida 19. b)**

**“Madrid en crudo.** Rescatar el programa *Madrid en Crudo*, servicio de intermediación entre compañías, colectivos, artistas o entidades culturales para ensayo en los numerosos espacios de los 89 centros culturales de distrito de que dispone el Ayuntamiento de Madrid.” <http://masdearte.com/especiales/madrid-en crudo/>

## **6 - Medidas de apoyo a la exhibición on line de contenidos, incluyendo la puesta en marcha de una plataforma municipal para contenidos relacionados con la ciudad.**

**Medida 15** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Actualización y uso de las plataformas digitales del ayuntamiento, con nueva programación cultural, y por supuesto, poniendo a disposición de la ciudadanía los contenidos on line de los que el área ya dispone (archivos, documentos, grabaciones de eventos anteriores, etc).”

“Adaptación de la programación cultural ya existente a una nueva programación cultural, adaptada a los diversos públicos y a ser distribuida de manera online, en la que todos los profesionales de la cultura implicados reciban una justa remuneración por ese trabajo. Muchas actividades culturales y artísticas son de difícil adaptación a este nuevo escenario online, en estos casos, el Ayuntamiento debe ser creativo y buscar fórmulas que faciliten esta programación online de calidad. En su caso, el Ayuntamiento podrá facilitar los recursos disponibles para ello.”

“Grabación de piezas escénicas como teatro, danza, live arts, circo o actividades musicales, en los teatros y centros municipales. Estas grabaciones serán realizadas por profesionales de las audiovisuales, asegurando así calidad de grabación, calidad en la ejecución, así como las condiciones exigidas de seguridad laboral de los artistas, para luego ser distribuidas de manera on line en las plataformas del Ayuntamiento de Madrid.”

“Acciones de promoción del consumo de cultura desde casa (bonos culturales para adquisición de entradas de teatro, conciertos, compra de obras artísticas, compra de libros, cómics, etc.)”

## **7 - Fomentar la contratación de piezas de artes audiovisuales por el Ayuntamiento, programación en sus salas de cine español, y contratación de salas privadas de pequeño formato para desarrollo de programación municipal.**

**Medida 15** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Re-activación de las contrataciones y adaptación de los contratos a la situación actual aunque ya estén tramitados.”

**Medida 23** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Destinar Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) a la adquisición de obras de arte para museos municipales y compra de libros para bibliotecas en el sector de librerías que más apoyo precisan en la actual situación.”

**8 - Adaptación de las líneas de ayuda al sector, centradas especialmente en facilitar la desescalada, que alcancen a asociaciones, distintas categorías profesionales y formatos de creación, participación en festivales así como agilización de convocatorias y tramitación.**

**Medidas 9 y 10** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

9) Convocatoria de las subvenciones previstas en el Plan estratégico de Subvenciones del Área y adaptación del mismo a la nueva situación de crisis en el sector cultura:

- a. Flexibilidad en los requisitos de los beneficiarios ya que el sector de la cultura de Madrid es diverso (personas físicas, jurídicas, sin ánimo de lucro, con ánimo de lucro etc.)
- b. Flexibilidad en los plazos de ejecución y justificación.
- c. Incorporación de los gastos de estructura como gasto subvencionable.

10) Elaboración y publicación de nuevas líneas de ayudas que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural:

- a. Ayudas para el alquiler de locales para artistas, autores, organizaciones culturales, etc.
- b. Ayudas para gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales.
- c. Ayudas para gastos de estructura de las asociaciones representativas del sector cultural de Madrid.
- d. Ayudas para la adquisición y modernización de equipos técnicos y audiovisuales, con el fin de facilitar al sector la adaptación de sus contenidos y trabajo al espacio virtual.
- e. Aportación municipal a la organización de la Feria del Libro en las nuevas fechas en que se reprogramme, para su distribución entre las editoriales y librerías participantes.
- f. Reactivación del IBI Cultural, mayor difusión y apoyo en su aplicación a pequeños espacios culturales.

## **9 - Revitalización del Consejo de la Cultura de la Ciudad de Madrid y la mesa que agrupaba al sector audiovisual.**

**Medida 26** del *Documento 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*

“ **Reactivación inmediata del Consejo de Cultura** como órgano consultivo aún más necesario en estos momentos de crisis”

Ya existe un Reglamento aprobado en el Pleno, tras todo un proceso de consulta y participación transparente, que serviría de Foro estable y que únicamente debe convocarse, si bien pretende modificarse.

El actual gobierno ha presentado un nuevo borrador de reglamento que otorga un mayor peso político-institucional en la toma de decisiones, una vinculación al tiempo del mandato político y las funciones del mismo aparecen desdibujadas, por lo que no se percibe avance en acordar una hoja de ruta común: Plan estratégico, Ayudas y Subvenciones, Centros Culturales o Buenas Prácticas. Desde Más Madrid estamos trabajando con el área para llegar a un acuerdo en relación al Consejo de Cultura.

Este es uno de los puntos principales dentro del ámbito cultural, del Pacto de Cibeles. Más Madrid. A la espera de ser convocados por el Ayuntamiento para trabajar en el nuevo reglamento.

## **10 - Completa ejecución del presupuesto cultural de 2020 e incremento del mismo para 2021.**

**Medidas 1 y 2** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Compromiso de ejecución del presupuesto total para cultura 2020 por parte del Ayuntamiento de Madrid. Consideramos esta la medida crucial para que puedan desplegarse todas las demás medidas.”

“Incremento presupuestario en los ejercicios 2020 y 2021 para reactivación de la actividad y el sector cultural en la ciudad de Madrid.”

## **11 - Apoyo al sistema de avales de CREA**

**Medida 12** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Ampliar la participación del Ayuntamiento de Madrid en la Sociedad de Garantía Recíproca CREA SGR para activar el sector cultural a través de avales y garantías para impulsar nuevos proyectos culturales o adelanto de contratos y subvenciones públicas.”

## **12 - Adquisición municipal de las fábricas ThyssenKrupp en Villaverde para reconvertirlo en platós de cine, y reconversión de otros espacios abandonados en contenedores culturales.**

**Medida 22** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Destinar IFS para la adecuación de espacios municipales sin uso, para salas de ensayo de compañías, así como para talleres de artistas visuales. Actualmente el Ayuntamiento tiene una enorme cantidad de infraestructuras públicas sin uso, que puede destinar a apoyar al sector con espacios gratuitos de ensayo, por ejemplo: Pabellón Bancadas en Casa de Campo, Centro Cultural San Bernardo 68, Palacio Duquesa de Sueca entre muchos otros. Una de las grandes demandas de los artistas es la falta de espacios para ensayo y actualmente una de las mejores ayudas que puede realizar el Ayuntamiento, es facilitarlo.”

## **13 - Medidas específicas para garantizar derechos laborales y acceso a ayudas de los técnicos audiovisuales.**

Somos conscientes y trabajaremos para que se estudie la situación de los técnicos audiovisuales en relación con el Estatuto del Artista, y concretar así si es posible establecer medidas al respecto.

Además, el grupo MM ha recogido la propuesta para que desde el Área se promueva la creación de un Acuerdo Marco para los técnicos y profesionales de la cultura que han quedado al margen de las ayudas, teniendo en cuenta el ejemplo ya suscrito y publicado: "Acuerdo Marco de Creatividad y Diseño Gráfico" con DIMAD. Con este acuerdo marco se mejoraría la empleabilidad, la profesionalización y relación sectorial ante la administración local.

Por último, comentar que la regulación de la contratación desde las administraciones públicas corresponde al ámbito estatal y está sujeta al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Contratos del Sector Público**. Es decir, la contratación pública siempre debe hacerse conforme a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación, tanto en la preparación como en la adjudicación de los contratos.

## 14 - Apoyo a los festivales de cine

Aunque no hay referencia específica a todos los tipos de organizaciones, espacios o entidades culturales, las empresas privadas, al igual que otras muchas organizaciones, con o sin ánimo de lucro, son tenidas en cuenta en nuestras medidas, por ejemplo:

### **Medida 10** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*

10) Elaboración y publicación de **nuevas líneas de ayudas** que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural: “Publicación de una nueva línea de **subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento:** ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

Ayudas para el alquiler de locales para artistas, autores, organizaciones culturales, etc.

Ayudas para gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales.

Ayudas para gastos de estructura de las asociaciones representativas del sector cultural de Madrid.

Ayudas para la adquisición y modernización de equipos técnicos y audiovisuales, con el fin de facilitar al sector la adaptación de sus contenidos y trabajo al espacio virtual.

## **ARTES ESCÉNICAS**

**1 - Necesidad de clarificación competencial entre Áreas municipales en materia de contratación cultural y relaciones con las escuelas privadas de artes escénicas y centros de formación y profesionalización. Propuesta de un Área de Gobierno específica de Educación.**

Las competencias en contratación de actividades culturales están residenciadas en el Área de Cultura (a través de Madrid Destino) y los Distritos. Por su parte, las competencias educativas pertenecen al Área de Gobierno de Familias, dirección general de Educación y juventud. Las medidas elaboradas para el sector cultural se incorporan al documento del Pacto de Cibeles para su aplicación integral con independencia del Área donde residen coyunturalmente las competencias municipales. Las condiciones a que deben ajustar la vuelta a la actividad los centros formativos son competencia del Gobierno del estado y recogidas en el Plan aprobado al efecto. Valorar la necesidad de un Área de Educación o bien integrar las enseñanzas artísticas en el Área de Cultura.

**2 - Clarificación de los plazos para volver a ensayar en las distintas fases de la desescalada.**

Las condiciones a que deben ajustar la vuelta a la actividad, tanto representaciones como ensayos, son competencia del Gobierno del estado y recogidas en el Plan aprobado al efecto.

**3 - Apoyo para sufragar la reducción de aforo cuando se abra a un tercio del mismo. Estas ayudas pueden estar vehiculadas a través de las propias salas, que son las que pagan la taquilla para poder redirigirlas a las compañías**

**Medida número 10** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*, que ya hemos trabajado y cuya redacción definitiva ha quedado así:

“Publicación de una nueva línea de subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento: ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

**4 - Transformar las ayudas en reintegrables para aquellas iniciativas culturales que ya estén consolidadas, y ayudas a fondo perdido para el apoyo a la creación emergente. Fomento de la empleabilidad en las ayudas. Las ayudas deben valorar para su adjudicación los porcentajes destinados a contratación.**

Propondremos que se incluya el fomento de la empleabilidad y contratación en los criterios de valoración de las ayudas y subvenciones.

**5 - Campañas de comunicación contra la estigmatización de los espacios escénicos como lugares de contagio. Incentivo de la asistencia a las salas, la mediación y proyectos para fomentar el desarrollo de públicos.**

**Medida 25** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Puesta en valor de la cultura y de su importancia a través de campañas de comunicación y sensibilización ciudadana”.

**6 - Promoción de manifestaciones culturales “de calle”, con modificaciones en las Ordenanzas municipales, eliminación de restricciones a grupos o con respeto a seguridad sanitaria y contaminación acústica. Que los artistas de calle, que están pasando situaciones de extrema necesidad, no queden fuera de las medidas y apoyos (que ya lo están).**

Se incorpora una nueva **Medida 31** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

**31.**

Puesta a disposición del sector de los espacios municipales y espacios públicos de la ciudad para grabación, formación y exposición de creaciones audiovisuales. Incorporar la recuperación de la Instrucción Conjunta 1/2016, que establece los criterios para la gestión, en régimen de publicidad, de autorizaciones especiales de uso de locales o inmuebles municipales adscritos a los Distritos, a favor de entidades ciudadanas. BOAM nº 7.639 de fecha 14 de abril de 2016.

**7 - Medidas coordinadas con la Comunidad Autónoma.**

**Medida 30** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Coordinación con la Comunidad de Madrid en todas las medidas y acciones que se realicen añadiendo así más recursos a las dotaciones autonómicas”.



## 8 - Incremento presupuestario para cultura.

**Medida 2** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Incremento presupuestario en los ejercicios 2020 y 2021 para reactivación de la actividad y el sector cultural en la ciudad de Madrid”.

## 9 - Priorizar el tejido cultural local

El documento de propuestas de MM para los Pactos de Cibeles contempla en su punto 5, la Recuperación del Pequeño Comercio de Proximidad, incluyendo a pequeños comercios, empresas y autónomos, tanto de productos como de servicios, de nuestros distritos y barrios e incluye la siguiente medida:

“Plan específico de contratación de los distritos que favorezca el acceso a estos contratos del pequeño comercio, PYMES y autónomos. La actual ley de contratos ofrece mecanismos para adaptar la contratación a la promoción de PYMES y autónomos, los más afectados en esta crisis. Proponemos planes de modernización y fomento de la organización del pequeño comercio que les permita acceder con mayor facilidad a la contratación pública de los servicios de proximidad.”

## 10 - Municipalización y estabilización del empleo auxiliar, cumplimiento de la normativa laboral y diálogo social (Madrid Destino).

En el Eje 1 de nuestros documentos de Pactos de Cibeles: Transformación de la función pública mediante la capacitación de los empleados/ as públicos/as a partir de una revalorización y compromiso con los valores de servicio público, y la confianza en los empleados públicos, de quienes depende la seguridad, la prosperidad y la cohesión en nuestra ciudad. Flexibilidad y promoción horizontal para todo el personal. Planes de formación y desarrollo de los empleados a largo plazo. Formación y cultura digital continuas. Profesionalidad: trabajo por objetivos de equipos.

## 11 - Reactivación Radio M21, asumiendo los compromisos con trabajadores y artistas contratados hasta su cierre.

**Medida 15 b)** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

15) “No paralización de la actividad cultural ni de la programación:

b) Reactivación urgente de la Radio Municipal M21 como espacio on line para dotar de contenido cultural.”

Lamentablemente, el Área de Cultura decidió dismantelar totalmente un recurso público tan importante como la Radio M21. Desde noviembre del 2019 que se decidió la paralización total del proyecto, el gobierno no ha decidido un nuevo proyecto de Radio”.

### **12 - Ejecución de las obras del Circo Price en verano dado que afecta a cuestiones estructurales y de seguridad**

Después de esta información recibida en la reunión y de conversación con la Delegada del Área de Cultura, se confirma la urgencia de estas obras y se retira esta medida del documento de las *30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

### **13 - Inclusión del arte y la cultura en los sistemas sanitarios y sociosanitarios de competencia municipal como herramienta terapéutica. Fomento de la educación medioambiental y priorización de los sectores infantil y juvenil en el acceso a la educación y la cultura.**

Estos aspectos ya se tuvieron en cuenta en el diseño del modelo de Escuelas Infantiles municipales del anterior mandato. Respecto de la salud, el eje I de los pactos de Cibeles incluye: La potenciación de Madrid Salud, en su estructura y también en su dinámica comunitaria, como instrumento de apoyo para la prevención y como complemento a la Atención Primaria. Se necesitaría un convenio con Comunidad de Madrid, para que la coordinación entre los centros municipales de salud comunitaria, los centros de atención primaria y los centros de servicios sociales sea efectiva. La coordinación entre servicios para la puesta en marcha de iniciativas transversales que afectan a varias Áreas de Gobierno, tales como la receta deportiva o la tarjeta monedero para familias en situación de vulnerabilidad es clave en esta nueva etapa.

### **14 - Visibilización y apoyo al sector del Circo.**

Aunque no hay referencia específica a todos los sectores o tipos de organizaciones, espacios o entidades culturales, profesionales, agentes, artistas, etc, la mayoría de nuestras medidas son transversales y todos podrían acceder a ellas. Sí hay, en el documento de medidas, mención específica al circo, concretamente en la medida 15. d)

### **15 - Garantía de que las emisiones on line de actividades culturales en plataformas municipales suponen ingresos para el sector y que se hacen efectivos los derechos de propiedad intelectual.**

**Medida 15 c)** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Adaptación de la programación cultural ya existente a una nueva programación cultural, adaptada a los diversos públicos y a ser distribuida de manera online, en la que todos los profesionales de la cultura implicados reciban una justa remuneración por ese trabajo. Muchas actividades culturales y artísticas son de difícil adaptación a este nuevo escenario online, en estos casos, el Ayuntamiento debe ser creativo y buscar fórmulas que faciliten esta programación online de calidad. En su caso, el Ayuntamiento podrá facilitar los recursos disponibles para ello.”

#### **16 - Fomento de las contrataciones artísticas de MD a través de cooperativas artísticas a fin de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.**

La regulación de la contratación desde las administraciones públicas corresponde al ámbito estatal y está sujeta al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la [Ley de Contratos del Sector Público](#). Por tanto, esta propuesta no puede ser un criterio de obligado cumplimiento en las contrataciones. Además, dependerá de la decisión del adjudicatario si quiere ser contratado a través de una cooperativa artística o no.

#### **17 - Oficinas únicas para los trámites de las subvenciones**

Actualmente todas las ayudas y subvenciones se publican en la misma web del Ayuntamiento de Madrid y deben realizarse telemáticamente.

#### **18 - Flexibilización de trámites y respecto al proyecto creativo en las Subvenciones y Ayudas del Área de Cultura.**

**Medida 9** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

*“Convocatoria de las subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área y adaptación del mismo a la nueva situación de crisis en el sector cultura:*

- a. Flexibilidad en los requisitos de los beneficiarios ya que el sector de la cultura de Madrid es diverso (personas físicas, jurídicas, sin ánimo de lucro, con ánimo de lucro etc.)*
- b. Flexibilidad en los plazos de ejecución y justificación.*
- c. Incorporación de los gastos de estructura como gasto subvencionable”*

## **19 - Aumentar el número de escuelas de música y danza y circo.**

**Medida 22** *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid.*

“Destinar IFS para la adecuación de espacios municipales sin uso, para salas de ensayo de compañías, así como para talleres de artistas visuales. Actualmente el Ayuntamiento tiene una enorme cantidad de infraestructuras públicas sin uso, que puede destinar a apoyar al sector con espacios gratuitos de ensayo, por ejemplo: Pabellón Bancadas en Casa de Campo, Centro Cultural San Bernardo 68, Palacio Duquesa de Sueca entre muchos otros. Una de las grandes demandas de los artistas es la falta de espacios para ensayo y actualmente una de las mejores ayudas que puede realizar el Ayuntamiento, es facilitarlo.”

## **20 - Cesión de espacios para ensayos. Realización de acuerdos e intercambios entre centros culturales y sector artístico: residencia, compromisos de co-producción, etc.**

**Medida 22.** *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid.*

“Destinar IFS para la adecuación de espacios municipales sin uso, para salas de ensayo de compañías, así como para talleres de artistas visuales. Actualmente el Ayuntamiento tiene una enorme cantidad de infraestructuras públicas sin uso, que puede destinar a apoyar al sector con espacios gratuitos de ensayo, por ejemplo: Pabellón Bancadas en Casa de Campo, Centro Cultural San Bernardo 68, Palacio Duquesa de Sueca entre muchos otros. Una de las grandes demandas de los artistas es la falta de espacios para ensayo y actualmente una de las mejores ayudas que puede realizar el Ayuntamiento, es facilitarlo.”

## **Hemos incorporado una nueva Medida 31.**

Incorporar la recuperación de la Instrucción Conjunta 1/2016, que establece los criterios para la gestión, en régimen de publicidad, de autorizaciones especiales de uso de locales o inmuebles municipales adscritos a los Distritos, a favor de entidades ciudadanas. BOAM nº 7.639 de fecha 14 de abril de 2016.

Y también nuevo epígrafe Medida 18. b) Recuperación del Servicio Madrid En Crudo.

## **21 - Festivales Culturales para el último cuatrimestre de 2020.**

**Medida 21** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Publicación del programa “Inviernos de la Villa”. Siguiendo el concepto del “Festival de Otoño en primavera”, aplazando los recursos y programación de Veranos de la Villa a cuando sea posible realizar espectáculos en espacio público: deberá ser tener una programación completa, diversa y muy nutrida, que se realizará probablemente en invierno y para la que se contará con todos los espacios del amplio abanico de equipamientos culturales de que dispone el Ayuntamiento de Madrid.”

## **22 - Reducción del IVA cultural al 4%,**

Medida importante pero de competencia estatal. Desde nuestra posición política, apoyaremos y reivindicaremos esta medida a quien corresponda.

## **23 - Garantizar la aplicación de las buenas prácticas en la selección de direcciones artísticas.**

Se añaden dos epígrafes a la medida 26 del Documento de las 30 medidas.

**Medida 26) Reactivación inmediata del Consejo de Cultura** como órgano consultivo aún más necesario en estos momentos de crisis.

- a) Se trabajará con el Área de cultura para que en el Nuevo reglamento, además de otras consideraciones de representación, se incluya al menos una profesional experta en género.
- b) Garantizar la participación del Consejo en la aplicación de un Código de buenas prácticas para la gestión cultural.

## **24 - Incentivar el largo recorrido de las producciones y evitar el “novismo”. Es decir, que no haya obligación de producir una obra al año, es mejor tener una que gire mucho, que muchas obras girando poco.**

Propuesta a incluir en planes y estrategias a largo plazo, ya que el apoyo a la creación es importante y urgente, pero también lo es, como indicáis, el incentivar que las producciones no tengan una vida tan “corta”.

**25 - Indemnizar por las actuaciones canceladas permitiendo a las compañías hacer frente a los salarios de los trabajadores.**

**Medida 8** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*, que quedaría así.

**8) Que se realicen certificaciones parciales** para aquellos proyectos que, de acuerdo con el compromiso del gobierno de ser reprogramados, las compañías puedan percibir un adelanto por su trabajo, “así como a otros profesionales cuyo trabajo también se haya visto implicado en dicha cancelación”. Para proyectos cancelados, que no reprogramados, se debe abonar una indemnización tal como recoge el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

**26 - Agencia para el Empleo. Programas adaptados para el sector cultural (disciplinas concretas, reciclaje y transición profesional, mediación cultural...) desde la Agencia para el Empleo.**

**Medida nueva número 32** del Documento de medidas Más Madrid.

**Medida 32)** Agencia para el Empleo post COVID-19 dotada de recursos para que, en colaboración con los Ministerio de Trabajo y Economía Social y de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, atienda a aquellas personas más afectadas por los procedimientos de despido, ERTE y cese de actividad causados por la crisis sanitaria del COVID19, así como a aquellas personas con mayores dificultades de empleabilidad. Se impulsarán programas de formación específicos – con beca municipal – para reconvertir a trabajadores de sectores especialmente afectados por la crisis y facilitar su acceso a empleos en la economía verde.

## **ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**

**1 - Convencer a la administración de que lo necesario ahora es adelantar al menos una parte (50%) de la programación que está paralizada/pospuesto.**

**Medida 8** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

**8. “Que se realicen certificaciones parciales** para aquellos proyectos que, de acuerdo con el compromiso del gobierno de ser reprogramados, las compañías puedan percibir un adelanto por su trabajo”.

Para proyectos cancelados, que no re-programados, se debe abonar una indemnización tal como recoge el **Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.**

**2 - Generar programación para redes y pagarla.**

**Medida 15 c) y d)** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

**15) No paralización de la actividad cultural ni de la programación:**

c) **Adaptación de la programación cultural ya existente** a una **nueva programación cultural**, adaptada a los diversos públicos y a ser distribuida de manera **online**, en la que todos los profesionales de la cultura implicados reciban una justa remuneración por ese trabajo. Muchas actividades culturales y artísticas son de difícil adaptación a este nuevo escenario online, en estos casos, el Ayuntamiento debe ser creativo y buscar fórmulas que faciliten esta programación online de calidad. En su caso, el Ayuntamiento podrá facilitar los recursos disponibles para ello.

d) **Re-activación** de las contrataciones y **adaptación de** los contratos a la situación actual aunque ya estén tramitados.

**3 - Se duplica o triplica la programación al mantener la que ya se tiene prevista y desplazarla para más adelante, sumando una nueva programación. Además de intentar repartir toda la logística y recursos a la mayor parte de la comunidad a la que podamos afectar.**

Supone sin duda, un esfuerzo creativo por parte de las Administraciones públicas, que deben aprovechar todos sus espacios y encontrar las formas de sobre programar.

**Medidas 17 y 18** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

**17) Compromiso de re programación de las actividades programadas, que no de cancelación.** Tanto las programaciones de los centros culturales de Madrid Destino como de las distritales.

**18) Compromiso de sobre-programación** buscando espacios no habituales, para poder sumar programación a la ya comprometida (centros culturales de distrito, espacios al aire libre en verano, otros lugares como bibliotecas y resto de equipamientos culturales), con el objetivo de poder realizar, en cuanto sea posible, la programación completa que se realizaría desde el Ayuntamiento para todo el año 2020.

**4 - Los centros tendrán gastos extra (adaptación de espacios a la “nueva normalidad”) que se añaden a los de programación/ Lo mismo para espacios independientes y coworking, industrias creativas.**

**Medidas 10 y 16** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

10) **Elaboración y publicación de nuevas líneas de ayudas** que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural: “Publicación de una nueva línea de **subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento:** ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

16) Priorizar la **desescalada y vuelta al funcionamiento** de espacios y actividades culturales según planificación acordada con el sector.

- a) **“Publicación de un documento de medidas extraordinarias a implementar para el uso del Teatro Municipal”.**



**5 - Activar herramientas para agilizar trámites de ayudas, convocatorias, etc. Si salimos del estado de alarma, tampoco se podría hacer mucho, no se podrían inaugurar exposiciones en otoño, ni actividades o programas de más de 15.000 euros, porque no da tiempo a sacar estos concursos, tener a tiempo el papeleo administrativo y la lentitud en poner de nuevo en marcha todos estos procesos en estos momentos.**

Se ha añadido el punto 9 A en el *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

**PUNTO 9 A) Que se agilicen los mecanismos de contratación y los permisos municipales para rodajes, eventos y uso de la vía pública en general. Debe realizarse una auditoría del procedimiento de autorización de rodajes para su agilización, así como analizar una posible revisión de tasas para 2021 a fin de paliar los efectos de la crisis al conjunto del sector cultural. Del mismo modo, el Área debe trabajar en la agilización de las nuevas contrataciones.**

**7 - Cumplimiento del artículo 26 de la Ley de Igualdad. Que haya un planteamiento explícito a ello, un comentario que refleje que todas las medidas se miren y apliquen desde la igualdad, la interseccionalidad, desde la diversidad.**

Desde Más Madrid estamos totalmente comprometidos en el cumplimiento, como no puede ser de otra manera, de una ley orgánica, en este caso, la de Igualdad. Seremos vigilantes y plantearémos la inclusión de la obligatoriedad de cumplimiento de dicha ley en todas aquellas acciones, programas y líneas se desarrollen desde el Ayuntamiento.

**8 - Respuestas del Ayto. en las que no saben cuándo se van a cobrar las subvenciones/ falta de información clara y transparente sobre las futuros pagos/ no se entiende que el Ayuntamiento tenga que “pedir un crédito”. / Artistas que tienen que adelantar dinero.**

**Medidas 3, 4 y 5 del Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid.**

3) Que el Área de cultura **se comunique con carácter de urgencia** con todas y todos los profesionales de la cultura con los que había previsión de colaborar (tanto si los contratos están tramitados como si había un compromiso “informal”) para informarles de la situación de sus proyectos.

4) Que **dé cuenta y aclare el futuro de todos los proyectos iniciados tanto desde el Área de cultura como desde Madrid Destino:** cuáles van a continuar y cómo y cuáles van a ser cancelados.

**5) Que se elabore y publique a la mayor brevedad posible un *Plan de contingencia para el sector cultural del Ayuntamiento de Madrid*, con información detallada y completa, en diferentes escenarios económicos posibles, sobre cómo va a proceder el Ayuntamiento a corto y medio plazo.**

**9 - ¿En qué medida afectan las medidas a espacios multidisciplinares? Seccionar o dividir por sectores tan estrictos no es tan real, genera muchas dudas. Sería necesario hablar más claro de estos sectores.**

Aunque no hay referencia específica a todos los sectores o tipos de organizaciones, espacios o entidades culturales, profesionales, agentes, artistas, etc, la mayoría de nuestras medidas son transversales y todos podrían acceder a ellas. Por ejemplo:

**Medida 10** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

10) **Elaboración y publicación de nuevas líneas de ayudas** que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural: “Publicación de una nueva línea de **subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento**: ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

**10 - Sobre el Consejo de Cultura: reactivarlo urgentemente con la representación amplia, como estaba planteada y no restringida colectivos/ incluir perspectiva de género, personas expertas en el tema en la composición del mismo/buenas prácticas como sello de calidad.**

A día de hoy aún estamos esperando a un encuentro para trabajar conjuntamente con el Área, el nuevo Reglamento del Consejo de cultura, a cuyo borrador tenemos aún muchas alegaciones que hacer. Recogemos esta propuesta y la añadimos de esta forma:

**Medida 26** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid* a la que se le añade un epígrafe **a) Se trabajará con el Área de cultura para que en el Nuevo reglamento, además de otras consideraciones de representación, se incluya al menos una profesional experta en género.**

**26) Reactivación inmediata del Consejo de Cultura** como órgano consultor aún más necesario en estos momentos de crisis.

a) Se trabajará con el Área de cultura para que en el Nuevo reglamento, tenga la amplia representación que tenía en el Reglamento vigente,, se incluya al menos una profesional experta en género y se redacte un Código de Buenas Prácticas para la gestión cultural.

**11 - En 2021 y 2022 la situación va a ser mucho más crítica.**

**Medidas 1 y 2** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

**1) Compromiso de ejecución del presupuesto total para cultura 2020 por parte del Ayuntamiento de Madrid.** Consideramos esta la medida crucial para que puedan desplegarse todas las demás medidas.

**2) Incremento** presupuestario en los **ejercicios 2020 y 2021** para reactivación de la actividad y el sector cultural en la ciudad de Madrid.

**12 - Se echa en falta cómo se contemplan las galerías a efecto de la desescalada: comercio o espacios expositivos. Desde ArteMadrid deciden ser *pequeño comercio* para abrir con cita previa a partir del 12 mayo.**

Consideramos que las administraciones públicas deberían estudiar profundamente la situación actual y el mapa de la cultura, para después ir atendiendo cada necesidad, de manera específica.

**Nueva Medida CERO** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*, incorporada a raíz de la escucha al sector.

**MEDIDA CERO:** Realizar un diagnóstico de la situación actual del sector de la cultura de la ciudad de Madrid, para poder detectar cuáles son las verdaderas necesidades así como los puntos más debilitados, o aquéllos a donde no llegan otras administraciones públicas.

**13 - No hay referencias específicas a galerías, asociaciones sin ánimo de lucro, etc.**

Aunque no hay referencia específica a todos los tipos de organizaciones, espacios o entidades culturales, pero las galerías de arte, al igual que otras muchas organizaciones, con o sin ánimo de lucro, son tenidas en cuenta en nuestras medidas, por ejemplo:

**Medida 10** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

10) **Elaboración y publicación de nuevas líneas de ayudas** que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural: “Publicación de una nueva línea de **subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento:** ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

#### **14 - Duda sobre el IBI cultural y como repercute en caso de tener el local alquilado y no en propiedad.**

El anterior IBI Cultural también beneficiaba a aquellos de alquiler, ya que la bonificación que recibía el propietario debía verse reflejada en el alquiler al inquilino. Así lo establecía la convocatoria y así se plantea en:

**Medida 10** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*:

10) **Elaboración y publicación de nuevas líneas de ayudas** que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural:

Reactivación del IBI Cultural, mayor difusión y apoyo en su aplicación a pequeños espacios culturales.

#### **15 - Necesidad de Ayudas para asociaciones sin ánimo de lucro, sobre todo para mantener las estructuras.**

En el *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid* se especifica claramente que no importe la forma jurídica de quien solicite las ayudas.

En la **medida 10**, en sus apartados a), b) y c), queda claramente desarrollado este particular:

10) **Elaboración y publicación de nuevas líneas de ayudas** que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural:

“Publicación de una nueva línea de **subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento:** ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

- a) Ayudas para el alquiler de locales para artistas, autores, organizaciones culturales, etc.
- b) Ayudas para gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales.
- c) Ayudas para gastos de estructura de las asociaciones representativas del sector cultural de Madrid.

## **16 - Agilidad de trámites en las convocatorias de ayudas al asociacionismo de los distritos.**

Aunque la competencia sobre los distritos no corresponde al Área de cultura, así como tampoco los presupuestos, sí nos parece imprescindible que los trámites se agilicen y que la comunicación sea transparente en cualquiera de los casos. Hemos añadido una nueva medida (NUEVA 9) en la que se especifica la agilidad en los trámites administrativos no sólo para resolver los compromisos presentes, sino también los que están por llegar.

**Medidas 3, 4 y NUEVA 9 A)** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

3) Que el Área de cultura **se comunique con carácter de urgencia** con todas y todos los profesionales de la cultura con los que había previsión de colaborar (tanto si los contratos están tramitados como si había un compromiso “informal”) para informarles de la situación de sus proyectos.

**4) Que dé cuenta y aclare el futuro de todos los proyectos iniciados tanto desde el Área de cultura como desde Madrid Destino:** cuáles van a continuar y cómo y cuáles van a ser cancelados.

NUEVA 9) **PUNTO 9A) Que se agilicen los mecanismos de contratación y los permisos municipales para rodajes, eventos y uso de la vía pública en general.**

**17 - Problemática por la concepción de los espacios transdisciplinares, prácticas abiertas, subalternas e investigación, quedan fuera de las ayudas, sectorizando demasiado/ competencias entre sectores. El nuevo Plan estratégico ya no es tan transversal como el anterior y eso perjudica mucho a los espacios que trabajamos sobre todo en procesos, residencias artísticas, etc.**

Muchas de nuestras medidas y peticiones son transversales (independientes de la disciplina que se trabaja) y son aplicables a todo tipo de organizaciones, profesionales, asociaciones, entidades, colectivos, etc (independientemente de su forma jurídica) Por ejemplo,

**Medida número 10** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*, que ya hemos trabajado y cuya redacción definitiva ha quedado así:

“Publicación de una nueva línea de subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento: ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

**18 - Los sectores que están más organizados en asociaciones han conseguido que se tengan en cuenta sus reclamos y necesidades, quedando más desasistidos los que no lo estamos o que por nuestro carácter no nos ubicamos en ningún sector concreto.**

Muchas de nuestras medidas y peticiones son transversales (independientes de la disciplina que se trabaja) y son aplicables a todo tipo de organizaciones, profesionales, asociaciones, entidades, colectivos, etc (independientemente de su forma jurídica) Por ejemplo,

**Medida número 10** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*, que ya hemos trabajado y cuya redacción definitiva ha quedado así:

“Publicación de una nueva línea de subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento: ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

Además, y en este sentido, toma especial relevancia el Consejo de Cultura y que en éste tengan cabida los profesionales independientes. Por eso, este punto es la

**Medida 26** del *Documento 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*

“ **Reactivación inmediata del Consejo de Cultura** como órgano consultivo aún más necesario en estos momentos de crisis”

Ya existe un Reglamento aprobado en el Pleno, tras todo un proceso de consulta y participación transparente, que serviría de Foro estable y que únicamente debe convocarse, si bien pretende modificarse.

Sin embargo, el actual gobierno ha presentado un nuevo borrador de reglamento que otorga un mayor peso político-institucional en la toma de decisiones, una vinculación al tiempo del mandato político y las funciones del mismo aparecen desdibujadas, por lo que no se percibe avance en

acordar una hoja de ruta común: Plan estratégico, Ayudas y Subvenciones, Centros Culturales o Buenas Prácticas. Desde Más Madrid estamos trabajando con el área para llegar a un acuerdo en relación al Consejo de Cultura.

Este es uno de los puntos principales dentro del ámbito cultural, del Pacto de Cibeles. Más Madrid A la espera de ser convocados por el Ayuntamiento para trabajar en el nuevo reglamento.

#### **19 - Falta información sobre el concurso de Centro Centro.**

La Delegada del Área nos comenta que se fallará en mayo.

#### **20 - La Comunidad Valenciana ha sacado medidas para la creación/residencias en las que reparten 100.000 euros, y están más dirigidas hacia procesos, etc. En este sentido se podrían proponer otro tipo de subvenciones si ya hay un plan aprobado.**

Esta es la convocatoria de la Generalitat a que se hace referencia: ([consultar aquí](#)) Consideramos interesantes incluir una convocatoria similar cuyo objetivo es seleccionar 100 contenidos culturales, tanto nuevos como preexistentes, procedentes del campo de la teoría y la práctica de las artes visuales en sentido amplio, que sean susceptibles de ser mostrados digitalmente. El resultado de esta convocatoria permitirá a la administración convocante difundir “online” a través de su página web y de redes sociales la actividad artística, creativa e intelectual que constituye su fundamento de servicio público en el ámbito cultural, a la vez que contribuir a la generación de contenidos de creación contemporánea que atiendan las necesidades de la población.

#### **22 - Hay problemas a muchos niveles pero, por ejemplo, si el ministerio no hace una apuesta clara por las artes visuales, arte contemporáneo, etc esto permea a otros niveles y se produce una dejación también por parte de ayuntamientos y comunidades.**

Recogemos esta reivindicación que compartimos y que haremos nuestra, ya que el Plan Aplaude del Ayuntamiento tampoco responde plenamente a las necesidades de las artes visuales. Será parte del trabajo dentro de las mesas de pactos.

#### **23 - Hay que instar al Ayto a sacar medidas ya. No sabemos qué está pensando y qué quieren mover, promocionar o comprar. No sabemos nada.**

**Medida 5** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

**5) Que se elabore y publique a la mayor brevedad posible un *Plan de contingencia para el sector cultural del Ayuntamiento de Madrid*, con información detallada y**

completa, en diferentes escenarios económicos posibles, sobre cómo va a proceder el Ayuntamiento a corto y medio plazo.

El martes 19 de mayo el Ayuntamiento ha publicado el plan Aplaude Madrid, del que hacemos una revisión profunda en el Anexo 2 de este documento.

**24 - Si hay en Madrid la posibilidad de establecer una red clara y específica de acompañamiento desde las artes visuales para la desescalada, tanto para los colectivos como para escuelas.**

Las competencias en Educación en el Ayuntamiento de Madrid, están ubicadas en el Área de Familias y Bienestar Social, en la Dirección General *Educación y Juventud*. Sin embargo, es de nuestro interés (y así lo apuntamos para este mandato) seguir trabajando para que haya una vinculación más directa entre Área de Cultura y Dirección General de Educación. En 2018 se inició un trabajo en este sentido sobre el programa *Madrid un libro abierto*, en el que los estudiantes realizaban encuentros con artistas en la Nave de Residencias de Matadero. A partir de esta experiencia y de muchos otros programas como Levadura, se empezó un trabajo para vincular ambas áreas que ahora continuaremos desde nuestro espacio de oposición. Por tanto, consideramos esta una muy buena propuesta que recogemos y plantearemos en futuras conversaciones con el área.

**25 - La separación de arte y educación que se refleja en las medidas es muy perjudicial tanto para el sector de la mediación y la educación artística, pero sobre todo, y para las zonas más periféricas que dejan de tener acceso. Echamos en falta mencionar más explícitamente a la mediación/educación y/o al tejido que trabaja directamente con los públicos/ se reivindica poner en valor a toda la cadena de trabajadoras implicadas y que están quedando fuera de las medidas.**

Las competencias en Educación en el Ayuntamiento de Madrid, están ubicadas en el Área de Familias y Bienestar Social, en la Dirección General *Educación y Juventud*. Sin embargo, es de nuestro interés (y así lo apuntamos para este mandato) seguir trabajando para que haya una vinculación más directa entre Área de cultura y Dirección General de Educación. En 2018 se inició un trabajo en este sentido sobre el programa *Madrid un libro abierto*, en el que los estudiantes realizaban encuentros con artistas en la Nave de Residencias de Matadero. A partir de esta experiencia y de muchos otros programas como Levadura, se empezó un trabajo para vincular ambas áreas que ahora continuaremos desde nuestro espacio de oposición.



## **26 - Se echa en falta esa mención a la coordinación entre áreas (educación y Cultura)**

Las competencias en Educación en el Ayuntamiento de Madrid, están ubicadas en el Área de Familias y Bienestar Social, en la Dirección General *Educación y Juventud*. Sin embargo, es de nuestro interés (y así lo apuntamos para este mandato) seguir trabajando para que haya una vinculación más directa entre Área de cultura y Dirección General de Educación. En 2018 se inició un trabajo en este sentido sobre el programa *Madrid un libro abierto*, en el que los estudiantes realizaban encuentros con artistas en la Nave de Residencias de Matadero. A partir de esta experiencia y de muchos otros programas como Levadura, se empezó un trabajo para vincular ambas áreas que ahora continuaremos desde nuestro espacio de oposición.

## **27 - Mantenimiento de los exiguos presupuestos de los museos y centros de arte contemporáneo sin recortes.**

**Medidas 1 y 2** del *Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

1) **Compromiso de ejecución del presupuesto total para cultura 2020 por parte del Ayuntamiento de Madrid.** Consideramos esta la medida crucial para que puedan desplegarse todas las demás medidas.

2) **Incremento** presupuestario en los **ejercicios 2020 y 2021** para reactivación de la actividad y el sector cultural en la ciudad de Madrid.

## **28 - Creación por parte de la Consejería de Cultura de un fondo económico de emergencia destinado a artistas y otros agentes del sector para su supervivencia mediante ayudas directas e inmediatas.**

**Aplicada al Área de cultura del Ayuntamiento , serían las Medidas 9 y 10** del *Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

9) “Convocatoria de las subvenciones previstas en el **Plan estratégico de Subvenciones del Área** y adaptación del mismo a la nueva situación de crisis en el sector cultura:

- d) Flexibilidad en los requisitos de los beneficiarios ya que el sector de la cultura de Madrid es diverso (personas físicas, jurídicas, sin ánimo de lucro, con ánimo de lucro etc.)
- e) Flexibilidad en los plazos de ejecución y justificación.
- f) Incorporación de los gastos de estructura como gasto subvencionable.”

10) “Elaboración y publicación de **nuevas líneas de ayudas** que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural:

“Publicación de una nueva línea de **subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento:** ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica.

- a) Ayudas para el alquiler de locales para artistas, autores, organizaciones culturales, etc.
- b) Ayudas para gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales.
- c) Ayudas para gastos de estructura de las asociaciones representativas del sector cultural de Madrid.
- d) Ayudas para la adquisición y modernización de equipos técnicos y audiovisuales, con el fin de facilitar al sector la adaptación de sus contenidos y trabajo al espacio virtual.
- e) Aportación municipal a la organización de la Feria del Libro en las nuevas fechas en que se re programe, para su distribución entre las editoriales y librerías participantes.”

**29 - Apoyo logístico y financiación extraordinaria de las actuaciones derivadas de la adaptación de los espacios a la “nueva normalidad” es decir, que se provea a los centros, museos y salas de exposiciones de mascarillas, gel hidroalcohólico, tecnología para el control de visitantes y todas aquellas necesidades extra de atención al público, seguridad y limpieza que se deriven de la adaptación de los espacios a la distancia social. Esto al final puede derivarse en un presupuesto importante que no debería salir del presupuesto de programación de las instituciones.**

Valoramos añadir esta propuesta a nuestra negociaciones con el Área, para que en centros y museos municipales, los costes de esta adaptación no salgan de sus presupuestos de programación.

**30 - Activación de herramientas administrativas para agilizar procesos como los concursos, los procedimientos de pago y las formas de contratación, para asegurar el buen ritmo de las programaciones comprometidas para el futuro próximo y la agilización de la recuperación de los sectores empresariales de servicios que rodean a los museos (transportes especializados, montaje, servicios de atención al público, etc) y de sus propios equipos externalizados.**

Se amplía el texto del epígrafe en *el Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid* a **"AGILIDAD ADMINISTRATIVA TANTO EN LOS PAGOS PENDIENTES COMO EN LAS TRAMITACIONES"**.

**31 - Estimular el trabajo en red entre las colecciones públicas y privadas adscritas a los diferentes museos y fundaciones de la región, que estimule sus movilidades y pueda establecer un consenso de garantías profesionales. Esto se traduce en una serie de básicas recomendaciones de buenas prácticas en épocas de crisis: evitar los gastos en correos en el establecimiento de confianza en la calidad de otros equipos de restauración, conservación y montaje; evitar el pago por la cesión de piezas de colecciones públicas; estimular la cesión de proyectos curatoriales desarrollados por los departamentos de Colección y Comisariado de otras instituciones. Impulsar proyectos de investigación sobre la historia del arte contemporáneo español que puedan beneficiarse de estos intercambios, a través de la relación con las Universidades y otras entidades.**

Muy interesante reflexión, Más Madrid la trasladará al Área para que sea de consideración en los centros y museos municipales, aunque quien debe apoyarla en primera instancia y luego implementarla, son los propios directores y responsables de los centros y museos.

**32 - Apoyar los programas de educación y mediación de los museos y centros como sistemas complementarios a la formación reglada y medidas de manteniendo el empleo externo de los profesionales españoles a las plantillas de los propios centros.**

Muy interesante propuesta. Más Madrid la trasladará al Área para que sea de consideración en los centros y museos municipales.

**33 - Apoyo firme a la movilidad internacional de los proyectos producidos por las instituciones madrileñas con artistas y comisarios locales, para garantizar la visibilidad internacional del arte español.**

Muy interesante reflexión, aunque la promoción internacional es competencia del Ministerio de Exteriores, las comunidades y los ayuntamientos tienen algunas funciones de promoción y visibilización internacional de la cultura. Más Madrid la trasladará al Área para que sea de consideración en los centros y museos municipales.

**34 - Apoyo en la solicitud al Ministerio de Cultura y Deporte de la ampliación de las subvenciones nominativas a los principales museos, centros de arte contemporáneo y fundaciones, tanto a los que ya las reciben, como a aquellos otros que son referentes en el sector y que aún no son beneficiarios de ellas.**

Esta propuesta corresponde a competencia estatal. Más Madrid considera que las subvenciones y ayudas sean con concurrencia competitiva. Los centros, museos y fundaciones públicas ya tienen presupuesto público.

**35 - Desarrollo autonómico de apoyos al mecenazgo para la combinación entre las administraciones públicas y las colaboraciones privadas.**

La Comunidad y el Ayuntamiento pueden solicitar la inclusión de algunas actividades en Actividades prioritarias para mecenazgo. Sin embargo, para esto deben ser actividades específicas y declaradas de interés público.

**36 - Apoyo a medidas generales propuestas por el sector de la cultura: Declarar el sector cultural de prioridad nacional, considerándolo estratégico.**

Muy de acuerdo con esta reivindicación que Más Madrid ha hecho suya y ha reflejado la incluir la Cultura como uno de los puntos importantes del Pacto de Cibeles.

**37 - Ley de Mecenazgo de ámbito nacional, que incentive la participación activa del sector privado en la reconstrucción de la actividad cultural.**

Competencia estatal

**38 - Desarrollar las medidas pendientes el Estatuto del Artista -en la medida que estas directrices afectan a sus relaciones con el ámbito institucional.**

El Informe para la elaboración de un Estatuto del Artista publicado en 2018 contenía unas sesenta propuestas de las que solo unas pocas pasaron a ser reguladas por el Real Decreto-ley de medidas de urgencia sobre la creación artística. Después de un trabajo de casi dos años de la subcomisión y del sector y otros profesionales a través de comparecencias, grupos de trabajo, documentos, diagnósticos, etc. Más Madrid también considera fundamental que dicho informe se retome y se comience a plasmar en regulación y normativa de obligado cumplimiento. En este sentido, así lo comunicaremos en todas las ocasiones posibles.

**39 - Fijar el porcentaje estable del 1,5% cultural para el fomento del arte contemporáneo en el desarrollo de obras públicas.**

El 1'5% cultura se gestiona desde el Ministerio de Fomento a través de una convocatoria donde las administraciones pueden solicitar los fondos que consideren y para los objetivos que consideren (siempre y cuando estos sean culturales). En este sentido, desde Más Madrid velaremos para que las solicitudes del 1'5% cultural por parte del Ayuntamiento de Madrid afecten a todas las disciplinas y sectores.

**40 - Reducción del IVA cultural, especialmente en la venta de obras de arte por parte de artistas y galeristas.**

Medida importante pero de competencia estatal. Desde nuestra posición política, apoyaremos y reivindicaremos esta medida a quien corresponda. Y en el caso de que se aprobara, velaremos efectivamente, porque esa reducción del IVA no signifique reducción de presupuesto.

## **GESTIÓN CULTURAL Y EMPRESAS**

### **1 - Que el presupuesto para cultura en distritos no va a otras áreas como el área social.**

En este sentido ya nos hemos pronunciado desde Más Madrid, absolutamente en contra de la eliminación de los contratos artísticos para las fiestas de distrito y programación en centros culturales, tanto al Gobierno del Ayuntamiento como en prensa, a través de este comunicado:

<https://docs.google.com/document/d/1yvzac8n0KoAc7MYgldY-cXtAA85Nptxc6Taf8Uuyfi0/edit?usp=sharing>

### **2 - Que haya aplazamiento o reprogramación, en distritos algunas se están consiguiendo por el empeño de las propias empresas/ relación formal con Coordinación territorial para que no se produzcan cancelaciones como la de las fiestas/ cancelación también de cursos de verano y otras programaciones.**

Aunque el Área de Cultura no tiene competencias sobre los distritos, siempre es voluntad de Más Madrid que el Área de cultura tenga incumbencia.

La posición de Más Madrid con respecto a las cancelaciones de contratación artística en los distritos, nos hemos pronunciado de esta forma: [Argumentario](#).

### **3 - Descoordinación del Área de cultura con distritos y también entre los propios distritos, falta de directrices claras y unificadas.**

Es un trabajo que consideramos imprescindible y que sin duda debemos seguir exigiendo: que el Área de cultura y la programación cultural de los distritos estén coordinados. Actualmente existe el programa *21 Distritos*, que es el desarrollo del anterior *Ciudad Distrito* para el que hemos pedido información sobre la dotación presupuestaria y los plazos.

Por otro lado, se está trabajando con el Área de Vicealcaldía para exigir esta coordinación y directrices unificadas en todos los distritos en general y que tienen que ver con la contratación artística en particular.

### **4 - Utilizar los medios de comunicación públicos (Telemadrid) para promocionar la cultura de Madrid, difundir programación pública, dotarlos de más programación cultural, etc.**

La gestión de Telemadrid corresponde a la Comunidad de Madrid. Es una de las medidas en las que ya se está entre las que se están trabajando desde Más Madrid Autónomo.

**5 - Se exige un plan de desconfinamiento de espacios culturales que indique medidas a tomar, directrices, materiales a adquirir, etc.**

Se incluye esta medida específica dentro del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid* dentro de la **Medida 16**, epígrafe b) “Publicación de un documento de medidas extraordinarias a implementar para el uso del Teatro Municipal”.

**6 - Que se apoye y sufraguen los gastos de nuevas medidas de desinfección etc/ Dotar de medidas de protección a los trabajadores supone un gasto extraordinario de las empresas contratantes que no estaba en los pliegos de contratación, y la responsabilidad recae en dicha empresa, no en la administración o centro contratante.**

**Medida número 10** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*, que ya hemos trabajado y cuya redacción definitiva ha quedado así:

“Publicación de una nueva línea de subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento: ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

**7 - Que se ponga el foco de atención en los profesionales de Madrid a la hora de las contrataciones, programaciones, etc.**

Aplicado a las ayudas y subvenciones, es una medida a valorar como parte de los criterios de concesión. Para la contratación y la programación sin embargo, no es tan fácil ya que en términos de contratación, el acceso al empleo debe ser igualitario independientemente del origen, género, etc. del solicitante. En la programación cultural, se deben respetar los criterios de los directores artísticos elegidos para cada centro o museo, aunque por supuesto se puede y se debe promocionar el tejido cultural local con líneas y acciones específicas en esos centros, por lo que recogemos la propuesta para valorarla e incorporarla en su caso en futuras comunicaciones con el Área relativas a la programación cultural de los centros municipales.

**8 - Pago parcial de contratos cancelados o que no se habían llegado a tramitar (explica aquí el mal endémico del sector, donde los trámites no se suelen realizar en tiempos)/ indemnización a los profesionales por gastos fijos anticipados.**

**Medida 9** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“9) **Que se realicen certificaciones parciales** para aquellos proyectos que, de acuerdo con el compromiso del gobierno de ser reprogramados, las compañías puedan percibir un adelanto por su trabajo”.

Para proyectos cancelados, que no re-programados, se debe abonar una indemnización tal como recoge el **Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.**

**9 - Reducción del IVA Cultural. Sabe que no es competencia municipal pero pide que el Ayuntamiento no reduzca presupuestos al reducir el IVA.**

Medida importante pero de competencia estatal. Desde nuestra posición política, apoyaremos y reivindicaremos esta medida a quien corresponda. Y en el caso de que se aprobara, velaremos efectivamente, porque esa reducción del IVA no signifique reducción de presupuesto.

**10 - Campaña de animación al consumo cultural/ uso de los medios de comunicación para el fomento y promoción.**

**Medida 25** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*

“25) Puesta en **valor de la cultura** y de su importancia a través de campañas de comunicación y sensibilización ciudadana”.

**11 - Informa de que se va a producir un “cuello de botella” en el área y MD ya que se han detenido todos los procedimientos de contratación, y cuando se retomen se juntarán los parados con los contratos nuevos, produciéndose ese “cuello de botella”. Pone el ejemplo del ayuntamiento de Málaga donde sabe que los técnicos están adelantando trabajo y preparando ya pliegos futuros para que una vez se retome la normalidad, se sea más rápido y eficaz.**

Se ha modificado el bloque de la agilidad en los pagos, quedando así:

**AGILIDAD ADMINISTRATIVA TANTO EN LOS PAGOS PENDIENTES COMO EN LAS TRAMITACIONES**



Hemos añadido un nuevo punto 9) Que se agilicen los mecanismos de contratación y los permisos municipales para rodajes, eventos y uso de la vía pública en general.

## 12 - Mantenimiento del presupuesto de cultura

**Medidas 1 y 2 del Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid.**

- 1) **Compromiso de ejecución del presupuesto total para cultura 2020 por parte del Ayuntamiento de Madrid.** Consideramos esta la medida crucial para que puedan desplegarse todas las demás medidas.
- 2) **Incremento** presupuestario en los **ejercicios 2020 y 2021** para reactivación de la actividad y el sector cultural en la ciudad de Madrid.

**13 - Ejemplo del programa *San Isidro desde Casa* que están llevando a cabo en Carabanchel, con el distrito. Lo pone de ejemplo de programación adaptada a lo virtual donde se sigue pagando honorarios a todos los implicados, etc.**

**Medida 15 a)** del Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid.

- a) **“Adaptación de la programación cultural ya existente a una nueva programación cultural,** adaptada a los diversos públicos y a ser distribuida de manera **online**, en la que todos los profesionales de la cultura implicados reciban una justa remuneración por ese trabajo. Muchas actividades culturales y artísticas son de difícil adaptación a este nuevo escenario online, en estos casos, el Ayuntamiento debe ser creativo y buscar fórmulas que faciliten esta programación online de calidad. En su caso, el Ayuntamiento podrá facilitar los recursos disponibles para ello”.

## 14 - Falta de información y transparencia por parte del Ayuntamiento.

**Medidas 3, 4 y 5 del Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid.**

- 3) Que el Área de cultura **se comunique con carácter de urgencia** con todas y todos los profesionales de la cultura con los que había previsión de colaborar (tanto si los contratos están tramitados como si había un compromiso “informal”) para informarles de la situación de sus proyectos.

- 4) **Que dé cuenta y aclare el futuro de todos los proyectos iniciados tanto desde el Área de cultura como desde Madrid Destino:** cuáles van a continuar y cómo y cuáles van a ser cancelados.
- 5) **Que se elabore y publique a la mayor brevedad posible un *Plan de contingencia para el sector cultural del Ayuntamiento de Madrid*, con información detallada y completa, en diferentes escenarios económicos posibles, sobre cómo va a proceder el Ayuntamiento a corto y medio plazo”.**

## **INDUSTRIAS CREATIVAS, ILUSTRACIÓN, VIDEOJUEGOS**

### **1 - Sobre el IBI cultural.**

La línea de ayuda, consistente en subvencionar los gastos de explotación de las actividades culturales que tienen lugar en la ciudad de Madrid hasta el máximo de la cuota líquida del IBI de los inmuebles en los que se realicen, ha sido eliminada por el actual equipo de gobierno del Plan Especial de Subvenciones y no volverá a convocarse.

Al respecto, MM ha propuesto una nueva línea de subvención que viene a cubrir similares objetivos a los perseguidos por el IBI Cultural: **Medidas 9 y 10** del *Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

“Publicación de una nueva línea de subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento: ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

### **2 - Sobre el Consejo de Cultura/ que también participen entidades sin personalidad jurídica.**

**Medida 26** del *Documento 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*

“ **Reactivación inmediata del Consejo de Cultura** como órgano consultivo aún más necesario en estos momentos de crisis”

Ya existe un Reglamento aprobado en el Pleno, tras todo un proceso de consulta y participación transparente, que serviría de Foro estable y que únicamente debe convocarse, si bien pretende modificarse.

Sin embargo, el actual gobierno ha presentado un nuevo borrador de reglamento que otorga un mayor peso político-institucional en la toma de decisiones, una vinculación al tiempo del mandato político y las funciones del mismo aparecen desdibujadas, por lo que no se percibe avance en acordar una hoja de ruta común: Plan estratégico, Ayudas y Subvenciones, Centros Culturales o Buenas Prácticas. Desde Más Madrid estamos trabajando con el área para llegar a un acuerdo en relación al Consejo de Cultura.

Este es uno de los puntos principales dentro del ámbito cultural, del Pacto de Cibeles. Más Madrid A la espera de ser convocados por el Ayuntamiento para trabajar en el nuevo reglamento.

**3 - Sobre el Plan Estratégico de Subvenciones. Que las subvenciones asuman los gastos corrientes/ Que haya microcréditos de ayuda al sector para poder actualizarse tecnológicamente/ Ha desaparecido una ayuda a creadores de 2,8 millones en 2020/ aumentan las nominativas en 900.000 euros (menos transparencia, falta de criterios, no supervisión, etc.)**

**Medidas 9, 10, 11 y 12** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

La medida 10 se ha reformulado, incorporando una nueva línea de ayudas para la desescalada, fruto de la escucha al sector.

9) Convocatoria de las subvenciones previstas en el **Plan estratégico de Subvenciones del Área** y adaptación del mismo a la nueva situación de crisis en el sector cultura:

- a) Flexibilidad en los requisitos de los beneficiarios ya que el sector de la cultura de Madrid es diverso (personas físicas, jurídicas, sin ánimo de lucro, con ánimo de lucro etc.)
- b) Flexibilidad en los plazos de ejecución y justificación.
- c) Incorporación de los gastos de estructura como gasto subvencionable.

**10) Elaboración y publicación de nuevas líneas de ayudas** que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural:

“Publicación de una nueva línea de **subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento:** ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

- d) Ayudas para el alquiler de locales para artistas, autores, organizaciones culturales, etc.
- e) Ayudas para gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales.
- f) Ayudas para gastos de estructura de las asociaciones representativas del sector cultural de Madrid.

- g) Ayudas para la adquisición y modernización de equipos técnicos y audiovisuales, con el fin de facilitar al sector la adaptación de sus contenidos y trabajo al espacio virtual.
- h) Aportación municipal a la organización de la Feria del Libro en las nuevas fechas en que se re programe, para su distribución entre las editoriales y librerías participantes.
- i) Reactivación del IBI Cultural, mayor difusión y apoyo en su aplicación a pequeños espacios culturales.

11) Impulso a las nuevas **industrias culturales y creativas** como el sector de los videojuegos y otras industrias como la animación o el diseño, a través de líneas de apoyo propias y la atracción de nuevos eventos a la ciudad de Madrid.

**12) Ampliar la participación del Ayuntamiento de Madrid en la Sociedad de Garantía Recíproca CREA SGR para activar el sector cultural** a través de avales y garantías para impulsar nuevos proyectos culturales o adelanto de contratos y subvenciones públicas.

#### **4 - Con respecto al cobro de facturas no sólo las pendientes de ahora sino en general, que se acorte el tiempo de pago de la Administración.**

**Medida 7** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

7) Que se realice de forma urgente el pago de la gran cantidad de facturas pendientes tanto del Área de cultura como de Madrid Destino.

Se amplía el texto del epígrafe en *el Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid* a **“AGILIDAD ADMINISTRATIVA TANTO EN LOS PAGOS PENDIENTES COMO EN LAS TRAMITACIONES”**.

Sobre los plazos de abono de facturas y pagos con la administración pública, estos están regulados en la [Ley de Contratos del Sector Público](#). Dicha ley indica que estos plazos no serán superiores a 30 días. Más Madrid velará que se respeten y cumplan estos plazos.

## 5 - Que el Ayuntamiento ceda temporalmente locales municipales a autónomos y profesionales.

Se ha ampliado dentro de la Medida 18 del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*, un epígrafe. b)

- a) **Madrid en crudo.** Rescatar el programa *Madrid en Crudo*, servicio de intermediación entre compañías, colectivos, artistas o entidades culturales para ensayo en los numerosos espacios de los 89 centros culturales de distrito de que dispone el Ayuntamiento de Madrid. <http://masdearte.com/especiales/madrid-en-crudo/>

**Medida 22** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

**22) Destinar IFS para la adecuación de espacios municipales sin uso, para salas de ensayo de compañías, así como para talleres de artistas visuales.** Actualmente el Ayuntamiento tiene una enorme cantidad de infraestructuras públicas sin uso, que puede destinar a apoyar al sector con espacios gratuitos de ensayo, por ejemplo: Pabellón Bancadas en Casa de Campo, Centro Cultural San Bernardo 68, Palacio Duquesa de Sueca entre muchos otros. Una de las grandes demandas de los artistas es la falta de espacios para ensayo y actualmente una de las mejores ayudas que puede realizar el Ayuntamiento, es facilitarlos.

También reflejado en el programa *Aplauda Madrid*.

## 6 - Posible rebaja en el IAE/ hacerlo específico para cultura.

Más Madrid ha solicitado una enmienda en este sentido, con el fin de incluir todos los epígrafes de IAE relativos al sector cultural a una futura convocatoria de bonificación que sacará el Ayuntamiento. Esta enmienda se ha aceptado y por tanto esta medida se refleja en el *Plan Aplauda*.

## 7 - Que se recupere el acuerdo marco de diseño de la anterior legislatura

Hemos hecho la consulta. En principio se mantiene hasta julio de este año 2020 y el Ayuntamiento tiene la intención de continuarlo. Estaremos pendientes de que saquen el nuevo concurso.

**8 - Tener en cuenta los Laboratorios de cultura abierta del 2016 que aportaron cuestiones que si se hubieran tenido en cuenta en su momento, no se estaría donde estamos.**

Consideramos de gran valor ese trabajo que se realizó, tenemos la documentación. Se repasará por si alguna iniciativa propuesta en esos documentos, pudieran iluminar estas medidas urgentes sobre las que estamos trabajando.

**9 - Sobre los premios que incluye el Plan de Subvenciones: el premio de ilustración de bibliotecas se ha eliminado. Habla de los premios Villa de Madrid, y que no hay datos ni información sobre en qué consistirán y si habrá categorías específicas de ilustración, diseño, etc.**

En efecto, ha desaparecido el Premio de Ilustración de Bibliotecas de lo que compartimos el desacuerdo y así lo trasladaremos en las comisiones ordinarias de cultura.

En Comisión de cultura del 19 de mayo, desde el Área nos confirmaron que se publicarían en breve los Premios Villa de Madrid, pero tampoco concretaron más en detalle. Solicitamos información sobre el tema.

**10 - Exigencia de transparencia en Madrid Destino, de cómo son los contratos, los procesos de selección, etc. Lo mismo para las subvenciones, que se publiquen los adjudicatarios, también quien forma parte de las comisiones de valoración de las ayudas/ Falta de información sobre el futuro de los proyectos de cultura, como por ejemplo las residencias de creadores de Matadero.**

Toda contratación con la administración pública (tanto el área como Madrid Destino) se rige por la Ley de Contratos del Sector Público. Dicha ley especifica todo lo relativo a los procedimientos y procesos. Además, tanto el área como Madrid Destino deben cumplir con la ley de transparencia, publicando todos los datos en el portal específico para ello: <https://transparencia.madrid.es/portal/site/transparencia> así como en la propia web de Madrid Destino, sección transparencia. Más Madrid velará e insistirá en que esto debe cumplirse, y así lo trabajaremos en los espacios de control de gobierno del Ayuntamiento de Madrid así como en las comunicaciones con el Área de cultura.

**11 - El sector gráfico y de la ilustración también puede hacer programación online, por tanto que se le tenga en cuenta a la hora de esas nuevas programaciones.**

Dentro de la **Medida 15** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*, se incluye en el punto c) una atención al sector gráfico, quedando así:

- a) **Adaptación de la programación cultural ya existente a una nueva programación cultural**, adaptada a los diversos públicos y a ser distribuida de manera **online**, en la que todos los profesionales de la cultura implicados reciban una justa remuneración por ese trabajo. **Dentro de estos profesionales habrá que añadir también al sector gráfico.** Muchas actividades culturales y artísticas son de difícil adaptación a este nuevo escenario online, en estos casos, el Ayuntamiento debe ser creativo y buscar fórmulas que faciliten esta programación online de calidad. En su caso, el Ayuntamiento podrá facilitar los recursos disponibles para ello.

**12 - Que se incluyan indemnizaciones por gastos de personal contratado.**

Deben abonarse adelantos en aquellos proyectos pospuestos, tal como solicitamos en:

**Medida 3** del *Documento de 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

**Que se realicen certificaciones parciales** para aquellos proyectos que, de acuerdo con el compromiso del gobierno de ser reprogramados, las compañías puedan percibir un adelanto por su trabajo.

Para proyectos cancelados, que no re-programados, se debe abonar una indemnización tal como recoge el **Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.**

**13 - Sobre la medida de la evaluación, tener en cuenta el retorno social,**

**Se añada, en la Medida 19 del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*, una frase en ese sentido:**

- 19) Evaluación de la programación cultural en relación a su calidad**, no a su cantidad. El nuevo contexto que se dibuja exige dejar de pensar en números (de público, de visitantes, de entradas vendidas, de visitas realizadas, etc.), como aquello que define el éxito de una actividad. **También se deberá atender al retorno social en las programaciones.**



**14 - Sobre la medida 22, que también se tenga en cuenta la edición independiente, la autoedición, etc.**

Se incluye en el texto de la **Medida 22** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*, un párrafo en ese sentido, quedando así:

**22) Destinar IFS para la adecuación de espacios municipales sin uso, para salas de ensayo de compañías, así como para talleres de artistas visuales, edición independiente e industrias creativas.** Actualmente el Ayuntamiento tiene una enorme cantidad de infraestructuras públicas sin uso, que puede destinar a apoyar al sector con espacios gratuitos de ensayo, por ejemplo: Pabellón Bancadas en Casa de Campo, Centro Cultural San Bernardo 68, Palacio Duquesa de Sueca entre muchos otros. Una de las grandes demandas de los artistas es la falta de espacios para ensayo y actualmente una de las mejores ayudas que puede realizar el Ayuntamiento, es facilitarlos.

**15 - Que se tenga en cuenta la situación de quien demanda los fondos (no solo el Proyecto) para las Subvenciones, para asociar el reparto de subvenciones también a la necesidad de la entidad.**

Se recoge la propuesta para trasladarla al área y que se incluya entre los criterios de valoración de las subvenciones y ayudas

**16 - Que el Ayuntamiento haga un mapeo cultural, un censo, para tener en cuenta no solo a los profesionales del IAE, sino a todos, que a lo mejor están en otros epígrafes, etc.**

Se incorpora como nueva medida, **Medida cero** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*, quedando así:

**MEDIDA CERO: Realizar un diagnóstico de la situación actual del sector de la cultura de la ciudad de Madrid, para poder detectar cuáles son las verdaderas necesidades así como los puntos más debilitados, o aquéllos a donde no llegan otras administraciones públicas.**

**17 - Que todo tipo de contrato de la administración local se mantenga y abone, no solo los de actividades y programaciones. Si no se pueden mantener que se abonen gastos e indemnizaciones.**

**Medidas 7 y 8** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

7) Que se realice de **forma urgente el pago** de la gran cantidad de facturas pendientes tanto del Área de cultura como de Madrid Destino.

En el caso de la **Medida 8**, se incorpora al texto “así como a otros profesionales cuyo trabajo también se haya visto implicado en dicha cancelación”

**8) Que se realicen certificaciones parciales** para aquellos proyectos que, de acuerdo con el compromiso del gobierno de ser reprogramados, las compañías puedan percibir un adelanto por su trabajo, **“así como a otros profesionales cuyo trabajo también se haya visto implicado en dicha cancelación”**

Ya que para proyectos cancelados, que no re-programados, se debe abonar una indemnización tal como recoge el **Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.**

**18 - Aprobar un fondo de emergencia, porque el 82% de sus sector no ha podido acceder a ninguna ayuda pública.**

La propuesta de Más Madrid incluye una nueva línea de ayudas en concurrencia competitiva (todos pueden acceder a ellas), concretamente, la medida 10 del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*.

10) Elaboración y publicación de **nuevas líneas de ayudas** que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural: “Publicación de una nueva línea de **subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento:** ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.

Ayudas para el alquiler de locales para artistas, autores, organizaciones culturales, etc.

Ayudas para gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales.

Ayudas para gastos de estructura de las asociaciones representativas del sector cultural de Madrid.

Ayudas para la adquisición y modernización de equipos técnicos y audiovisuales, con el fin de facilitar al sector la adaptación de sus contenidos y trabajo al espacio virtual.

### **19 - Necesidad de campañas de promoción cultural que también incluyan al sector gráfico.**

Medida 25 del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid* a la que se añade el texto subrayado.

25) Puesta en **valor de la cultura** y de su importancia a través de campañas de comunicación y sensibilización ciudadana **en las que se incluyan a todos los sectores de la cultura.**

### **20 - Solicitan que se extienda al videojuego los beneficios fiscales del sector audiovisual. Debería estar equiparado al sector audiovisual y por tanto poder tener las políticas de apoyo, bonificaciones, beneficios, etc.**

En el ámbito municipal, se recoge la propuesta para trasladarla al Área.

### **21 - Que cuando se hagan eventos de videojuegos se tenga en cuenta la producción local, pone el ejemplo actividades y eventos que hace IFEMA, donde tiene participación el ayuntamiento. Esto proporcionaría espacios de visibilidad y promoción, facilitaría la atracción de la inversión, etc.**

Se recoge la propuesta para trasladarla al área y velar por que se cumpla y priorice y promocióne al tejido cultural local.

### **22 - Cómo se va a apoyar a ese tipo de eventos que tiene que cambiar repentinamente de lo presencial a lo digital y apoyo al tejido empresarial local.**

Rescatamos la respuesta del Concejal Jorge García Castaño en la propia reunión: Más Madrid ya se ha reunido con IFEMA, plantean estar activos en septiembre y digitalizar sus eventos. IFEMA tiene muchos recursos para ello.

En relación a la Madrid Games Week, es buen momento para plantear que se centre en profesionales nacionales ya que no va a ser muy posible la participación de muchos profesionales internacionales. Lo trabajaremos en los espacios de control de gobierno y conversaciones con el Área.

**Medida 11** del *Documento de las 30 medidas específicas de apoyo a la cultura de Más Madrid*

11) Impulso a las nuevas **industrias culturales y creativas** como el sector gráfico, de los videojuegos y otras industrias como la animación o el diseño, a través de líneas de apoyo propias y la atracción de nuevos eventos a la ciudad de Madrid.

**23 - Que el Ayuntamiento elabore un Manual de buenas prácticas laborales y económicas para un sector emergente y poco protegido en cuanto a derechos y contrataciones.**

Consideramos que un Código de buenas prácticas ha de ser un documento imprescindible, no sólo para tener en cuenta este sector, sino porque ha de ser una garantía de calidad de gestión cultural independiente. Se trabajará en los pactos dentro de las funciones del futuro Consejo de Cultura.

## ANEXO 1

Después de la escucha al sector de la Cultura desde el principio del estado de alarma, hemos incorporado las propuestas y apuntes que nos han ido haciendo las entidades culturales a lo largo de estas semanas. Las hemos destacado subrayadas en turquesa.

### MEDIDAS ESPECÍFICAS DE APOYO A LA CULTURA

#### DE MÁS MADRID

### REVISADO DESPUÉS DE LA ESCUCHA AL SECTOR

**MEDIDA CERO:** Realizar un diagnóstico de la situación actual del sector de la cultura de la ciudad de Madrid, para poder detectar cuáles son las verdaderas necesidades así como los puntos más debilitados, o aquéllos a donde no llegan otras administraciones públicas.

- 1) **Compromiso de ejecución del presupuesto total para cultura 2020 por parte del Ayuntamiento de Madrid.** Consideramos esta la medida crucial para que puedan desplegarse todas las demás medidas. **Medida ya resuelta con el Área de Cultura e incorporada en el Programa Aplaude Madrid.**
- 2) **Incremento** presupuestario en los **ejercicios 2020 y 2021** para reactivación de la actividad y el sector cultural en la ciudad de Madrid.

### INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 3) Que el Área de cultura **se comunique con carácter de urgencia** con todas y todos los profesionales de la cultura con los que había previsión de colaborar (tanto si los contratos están tramitados como si había un compromiso “informal”) para informarles de la situación de sus proyectos.
- 4) **Que dé cuenta y aclare el futuro de todos los proyectos iniciados tanto desde el Área de cultura como desde Madrid Destino:** cuáles van a continuar y cómo y cuáles van a ser cancelados.

- 5) Que se elabore y publique a la mayor brevedad posible un *Plan de contingencia para el sector cultural del Ayuntamiento de Madrid*, con información detallada y completa, en diferentes escenarios económicos posibles, sobre cómo va a proceder el Ayuntamiento a corto y medio plazo.

## AGILIDAD ADMINISTRATIVA

### TANTO EN LOS PAGOS PENDIENTES COMO EN LAS TRAMITACIONES

- 6) Que se realice de **forma urgente el pago de las ayudas a la creación y a la movilidad publicadas** en 2019 y adjudicadas en 2020.
- 7) Que se realice de **forma urgente el pago** de la gran cantidad de facturas pendientes tanto del Área de cultura como de Madrid Destino. **Nos informan que ya están resueltas las facturas pendientes con Madrid Destino.**
- 8) **Que se realicen certificaciones parciales** para aquellos proyectos que, de acuerdo con el compromiso del gobierno de ser reprogramados, las compañías puedan percibir un adelanto por su trabajo, **"así como a otros profesionales cuyo trabajo también se haya visto implicado en dicha cancelación"**. Para proyectos cancelados, que no re-programados, se debe abonar una indemnización tal como recoge el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

**PUNTO 8 A) Que se agilicen los mecanismos de contratación y los permisos municipales para rodajes, eventos y uso de la vía pública en general. Debe realizarse una auditoría del procedimiento de autorización de rodajes para su agilización, así como analizar una posible revisión de tasas para 2021 a fin de paliar los efectos de la crisis al conjunto del sector cultural. Del mismo modo, el Área debe trabajar en la agilización de las nuevas contrataciones.**

## FINANCIACIÓN (AYUDAS, SUBVENCIONES, ETC.)

- 9) Convocatoria de las subvenciones previstas en el **Plan estratégico de Subvenciones del Área** y adaptación del mismo a la nueva situación de crisis en el sector cultura:
- Flexibilidad en los requisitos de los beneficiarios ya que el sector de la cultura de Madrid es diverso (personas físicas, jurídicas, sin ánimo de lucro, con ánimo de lucro etc.)
  - Flexibilidad en los plazos de ejecución y justificación.
  - Incorporación de los gastos de estructura como gasto subvencionable.
- 10) **Elaboración y publicación de nuevas líneas de ayudas que se adapten a la crisis y sus consecuencias en los distintos aspectos y sectores del tejido creativo y cultural:** “Publicación de una nueva línea de **subvenciones específicas DE ADAPTACIÓN A LA DESESCALADA de 2.000.000 de euros para gastos de estructura y funcionamiento:** ayudas para el alquiler de locales para artistas, gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales y asociaciones representativas del sector cultural de Madrid, medidas de seguridad, equipos de protección, fomento del teletrabajo, etc independientemente de su disciplina artística y forma jurídica”.
- Ayudas para el alquiler de locales para artistas, autores, organizaciones culturales, etc.
  - Ayudas para gastos de estructura y funcionamiento de organizaciones y espacios culturales.
  - Ayudas para gastos de estructura de las asociaciones representativas del sector cultural de Madrid.
  - Ayudas para la adquisición y modernización de equipos técnicos y audiovisuales, con el fin de facilitar al sector la adaptación de sus contenidos y trabajo al espacio virtual.
  - Aportación municipal a la organización de la Feria del Libro en las nuevas fechas en que se reprogramme, para su distribución entre las editoriales y librerías participantes.
  - Reactivación del IBI Cultural, mayor difusión y apoyo en su aplicación a pequeños espacios culturales.
  - Reactivación del programa Cras ya existente, de préstamo de material técnico, adaptándolo a las entidades culturales.**

- h. **Activar el estudio de grabación del Centro Sociocultural Almirante Churruca para poner a disposición del sector.**
  
- 11) Impulso a las nuevas industrias culturales y creativas** como el sector **gráfico**, de los videojuegos y otras industrias como la animación o el diseño, a través de líneas de apoyo propias y la atracción de nuevos eventos a la ciudad de Madrid.
  
- 12) Ampliar la participación del Ayuntamiento de Madrid en la Sociedad de Garantía Recíproca CREA SGR para activar el sector cultural** a través de avales y garantías para impulsar nuevos proyectos culturales o adelanto de contratos y subvenciones públicas.
  
- 13) Crear un fondo de adquisición de libros** en las librerías locales, mediante IFS o Convenio, para dotar a las Bibliotecas Públicas. **Desde el Área de Cultura se impulsará la creación de Grupos de Trabajo de los Foros Locales para promocionar y dinamizar la actividad de las librerías del distrito respectivo.**
  
- 14) Adaptación de obligaciones fiscales y tasas municipales** a profesionales y empresas del sector cultural que se han visto afectados por la reducción de actividades e ingresos. **Revisión de tasas para 2021 a fin de paliar los efectos de la crisis al conjunto del sector cultural**

## PROGRAMACIÓN CULTURAL

- 15) No paralización de la actividad cultural ni de la programación:**
  - a. **Actualización y uso de las plataformas digitales del ayuntamiento**, con nueva programación cultural, y por supuesto, poniendo a disposición de la ciudadanía los contenidos on line de los que el área ya dispone (archivos, documentos, grabaciones de eventos anteriores, etc).
  
  - b. **Reactivación urgente de la Radio Municipal M21** como espacio on line para dotar de contenido cultural. Lamentablemente, el Área de cultura de decidió desmantelar totalmente un recurso público tan importante como la Radio M21. Desde noviembre



del 2019 que se decidió la paralización total del proyecto, el gobierno no ha decidido un nuevo proyecto de Radio.

- c. **Adaptación de la programación cultural ya existente a una nueva programación cultural**, adaptada a los diversos públicos y a ser distribuida de manera **online**, en la que todos los profesionales de la cultura implicados reciban una justa remuneración por ese trabajo. **Dentro de estos profesionales habrá que añadir también al sector gráfico.** Muchas actividades culturales y artísticas son de difícil adaptación a este nuevo escenario online, en estos casos, el Ayuntamiento debe ser creativo y buscar fórmulas que faciliten esta programación online de calidad. En su caso, el Ayuntamiento podrá facilitar los recursos disponibles para ello.
  - d. **Grabación de piezas escénicas como teatro, danza, live arts, circo o actividades musicales, en los teatros y centros municipales.** Estas grabaciones serán realizadas por profesionales de las audiovisuales, asegurando así calidad de grabación, calidad en la ejecución, así como las condiciones exigidas de seguridad laboral de los artistas, para luego ser distribuidas de manera on line en las plataformas del Ayuntamiento de Madrid.
  - e. **Re-activación** de las contrataciones y **adaptación de** los contratos a la situación actual aunque ya estén tramitados.
  - f. Acciones de **promoción del consumo de cultura desde casa** (bonos culturales para adquisición de entradas de teatro, conciertos, compra de obras artísticas, compra de libros, cómics, **discos**, etc.)
  - g. **Que estas programaciones on line cumplan con las mismas condiciones de pago, derechos de autor, etc, que las programaciones en vivo.**
- 16) Priorizar la desescalada y vuelta al funcionamiento** de espacios y actividades culturales según planificación acordada con el sector. **El Área de Cultura debe elaborar una hoja de ruta coordinada con el Plan para la transición hacia una nueva normalidad que establece los principales parámetros e instrumentos para la consecución de la normalidad aprobado el 28 de abril de 2020 por el Consejo de Ministros, que permita al sector ajustar sus previsiones.**
- a) **“Publicación de un documento de medidas extraordinarias a implementar para el uso de los Espacios municipales”.**

- 17) **Compromiso de re programación de las actividades programadas, que no de cancelación.** Tanto las programaciones de los centros culturales de Madrid Destino como de las distritales.
- 18) **Compromiso de sobre-programación** buscando espacios no habituales, para poder sumar programación a la ya comprometida (centros culturales de distrito, espacios al aire libre en verano, otros lugares como bibliotecas y resto de equipamientos culturales), con el objetivo de poder realizar, en cuanto sea posible, la programación completa que se realizaría desde el Ayuntamiento para todo el año 2020.
- a) **Descentralización de la cultura para que llegue a todos los barrios y sea lo más inclusiva posible**, mediante la ampliación del presupuesto destinado al programa 21 Distritos, con criterios de reequilibrio territorial y el refuerzo de la programación de los Centros Culturales de Distrito **Inversión en programación cultural en los distritos: Dotar el programa 21 Distritos con presupuesto extraordinario y activarlo en julio para incentivar la contratación y el aprovechamiento de los espacios públicos de Ayuntamiento de Madrid en toda la ciudad.**
- b) **Madrid en crudo.** Rescatar el programa *Madrid en Crudo, servicio de intermediación entre compañías, colectivos, artistas o entidades culturales para ensayo en los numerosos espacios de los 89 centros culturales de distrito de que dispone el Ayuntamiento de Madrid.* <http://masdearte.com/especiales/madrid-en-crudo/>
- 19) **Evaluación de la programación cultural en relación a su calidad**, no a su cantidad. El nuevo contexto que se dibuja exige dejar de pensar en números (de público, de visitantes, de entradas vendidas, de visitas realizadas, etc.), como aquello que define el éxito de una actividad. **También se deberá atender al retorno social de las programaciones.**
- 20) **Compromiso de pagar a las compañías por caché y no a taquilla.** Cuando se reabran los espacios culturales, es muy probable que los aforos aún sean muy limitados. En este sentido, no han de ser las compañías las que carguen con este problema.
- 21) **Publicación del programa “Inviernos de la Villa”.** Siguiendo el concepto del “Festival de Otoño en primavera”, **aplazando los recursos y programación de Veranos de la Villa a cuando sea posible realizar espectáculos en espacio público:** deberá ser tener una programación completa, diversa y muy nutrida, que se realizará probablemente en invierno

y para la que se contará con todos los espacios del amplio abanico de equipamientos culturales de que dispone el Ayuntamiento de Madrid.

### INVERSIÓN. Utilización de parte de los 450 millones anuales de superávit municipal para el rescate y la reconstrucción del sector cultural de la ciudad.

- 22) Destinar IFS para la adecuación de espacios municipales sin uso, para salas de ensayo de compañías, así como para talleres de artistas visuales, edición independiente e industrias creativas.** Actualmente el Ayuntamiento tiene una enorme cantidad de infraestructuras públicas sin uso, que puede destinar a apoyar al sector con espacios gratuitos de ensayo, por ejemplo: Pabellón Bancadas en Casa de Campo, Centro Cultural San Bernardo 68, Palacio Duquesa de Sueca entre muchos otros. Una de las grandes demandas de los artistas es la falta de espacios para ensayos y actualmente una de las mejores ayudas que puede realizar el Ayuntamiento, es facilitarlos.
- 23) Destinar Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) a la adquisición de obras de arte** para museos municipales y **compra de libros** para bibliotecas en el sector de librerías que más apoyo precisan en la actual situación.

### OTRAS

- 24) Redirigir el presupuesto** destinado para la Copa Davis y el Master de tenis (Caja Mágica), que no van a celebrarse, para programación cultural y ayudas al tejido creativo.
- 25) Puesta en valor de la cultura** y de su importancia a través de campañas de comunicación y sensibilización ciudadana **en las que se incluyan a todos los sectores de la cultura.**
- 26) Reactivación inmediata del Consejo de Cultura** como órgano consultivo aún más necesario en estos momentos de crisis.
- c) **Que el nuevo reglamento, además de otras consideraciones de representación, se incluya al menos una profesional experta en género.**

- d) **Garantizar la participación del Consejo en la aplicación de un Código de buenas prácticas para la gestión cultural.**
- 27) Cuidado y protección del patrimonio histórico y cultural** de la ciudad. Que no se descuide el patrimonio ,en concreto aquel que se encuentra actualmente amenazado debido a que las obras y construcciones que le afectan se están llevando a cabo sin ningún tipo de inspección.
- 28) Aplazar las obras en el Teatro Fernán Gómez y del Circo Price.** Salvo las actuaciones estrictamente necesarias por cuestión de seguridad hacia los usuarios e usuarias dichos espacios deben:
- a. Estar disponibles para recibir programación en el momento en el que se pueda (y no estar cerrados por obras)
  - e) Realizar únicamente labores de mantenimiento, permitiendo disponer del crédito destinado a dichas obras al rescate del tejido creativo y cultural de la ciudad.
- 29) Compromiso de completa ejecución de la aportación** municipal al Consorcio para la Rehabilitación de Teatros.
- 30) Coordinación con la Comunidad de Madrid** en todas las medidas y acciones que se realicen añadiendo así más recursos a las dotaciones autonómicas.
- 31) Puesta a disposición del sector de los espacios municipales y espacios públicos de la ciudad para grabación, formación y exposición de creaciones audiovisuales. Incorporar la recuperación de la Instrucción Conjunta 1/2016, que establece los criterios para la gestión, en régimen de publicidad, de autorizaciones especiales de uso de locales o inmuebles municipales adscritos a los Distritos, a favor de entidades ciudadanas. BOAM nº 7.639 de fecha 14 de abril de 2016.**
- 32) Una Agencia para el Empleo post COVID-19** dotada de recursos para que, en colaboración con los Ministerio de Trabajo y Economía Social y de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, atienda a aquellas personas más afectadas por los procedimientos de despido, ERTE y cese de actividad causados por la crisis sanitaria del COVID19, así como a aquellas

personas con mayores dificultades de empleabilidad. Se impulsarán programas de formación específicos – con beca municipal – para reconvertir a trabajadores de sectores especialmente afectados por la crisis y facilitar su acceso a empleos en la economía verde.

- 33) **Priorizar el tejido cultural local** El documento de propuestas de MM para los Pactos de Cibeles contempla en su punto 5, la Recuperación del Pequeño Comercio de Proximidad, incluyendo a pequeños comercios, empresas y autónomos, tanto de productos como de servicios, de nuestros distritos y barrios e incluye la siguiente medida:

“Plan específico de contratación de los distritos que favorezca el acceso a estos contratos del pequeño comercio, PYMES y autónomos. La actual ley de contratos ofrece mecanismos para adaptar la contratación a la promoción de PYMES y autónomos, los más afectados en esta crisis. Proponemos planes de modernización y fomento de la organización del pequeño comercio que les permita acceder con mayor facilidad a la contratación pública de los servicios de proximidad.”

## ANEXO 2

### **Estudio del PLAN APLAUDE MADRID y propuestas de Más Madrid a las medidas que publica el Plan.**

El pasado 19 de mayo el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid publicó el denominado Plan Aplaude Madrid, una serie de medidas, algunas ya existentes y otras pendientes de concreción, que pretenden reactivar la cultura madrileña y paliar los efectos que la crisis del coronavirus está teniendo en el sector y sus profesionales. Desde Más Madrid hemos celebrado que muchas de las medidas enunciadas en el Plan recojan finalmente las propuestas remitidas al Área tras un intenso trabajo de elaboración colectiva con las entidades representativas del sector. Ofrecemos ahora nuestra colaboración para el desarrollo y puesta en práctica de dicho Plan, para lo cual realizamos las siguientes propuestas y observaciones:

## **PLAN APLAUDE**

### **1. AYUDAS AL TEJIDO CULTURAL**

#### **Compromiso de ejecutar el presupuesto total 2020 para cultura.**

Consideramos la completa ejecución presupuestaria como premisa para el efectivo desarrollo del conjunto del Plan, por lo que realizaremos, en permanente comunicación con el sector, un riguroso seguimiento de las partidas del Área y Madrid Destino y su eventual modificación.

#### **Plan Especial de ayudas Covid-19 dotado con 7,5 millones de euros.**

##### **DESTINADO A MANTENER LAS ESTRUCTURAS CULTURALES.**

Teatros (1.909.000 euros), cines (1.172.500), salas de música en vivo (1.338.000 euros) y compañías de teatro, danza y circo (530.000 euros). El objeto de esta línea es ayudar a sufragar los gastos de suministros y de alquiler, desde marzo hasta septiembre. Las salas alternativas y espacios “singulares” dedicados a la creación contemporánea: ayuda BIANUAL para PROGRAMACIÓN de 1.640.000€ y 1 millón RESPECTIVAMENTE.

La introducción de nuevas líneas de ayuda requiere la modificación del vigente Plan Estratégico de Subvenciones, por lo que urgimos la remisión de su borrador para analizar sus requisitos, destinatarios, cuantías o la eventual inclusión de cláusulas sociales o de igualdad de género, que permitan realizar una posterior convocatoria de subvenciones que garanticen los objetivos de mantenimiento del empleo y la propia viabilidad de los proyectos culturales.

### **Bajada del IBI y del IAE**

Bajada del IBI y del Impuesto de Actividades Económicas del 25% Bajada del IBI y del Impuesto de Actividades Económicas del 25%. El Ayuntamiento ha ampliado su bajada de impuestos a cines, teatros, auditorios y bares musicales. En cuanto al Impuesto de Bienes Inmuebles, la Junta de Gobierno ha decidido, además, introducir un requisito específico que condiciona el derecho a la bonificación, en los casos de inmuebles arrendados, a que se reduzca la renta de los arrendatarios, se practique una moratoria o se adopte cualquier medida análoga.

Tras la aceptación de la enmienda de Más Madrid para extender las bonificaciones de estos impuestos para todos los epígrafes y locales relacionados con la cultura, es imprescindible estar atentos a la efectiva repercusión de la bonificación en la renta de los alquileres, adoptando en su caso medidas complementarias.

### **Ampliación plazo subvenciones**

Ampliación en el plazo de las subvenciones. Consciente de los problemas que ha supuesto para los artistas beneficiarios de las Ayudas a la Creación Contemporánea 2019, dotado con 2,8 millones de euros, no poder realizar sus propuestas como estaban diseñadas, el Área de Cultura, Turismo y Deporte ha preparado un decreto para ampliar el plazo subvencionable (**se conceden seis meses más de lo previsto en la convocatoria**) y de justificaciones para dar tranquilidad al sector.

La necesaria ampliación de los plazos de los proyectos en ejecución no debe suponer el aplazamiento de las nuevas convocatorias, que deben realizarse de forma urgente.

### **Cesión de espacios para agentes culturales.**

Con el objetivo de favorecer el trabajo de las industrias culturales, el Área de Cultura, Turismo y Deporte quiere ceder gratuitamente espacios municipales ahora en desuso para que el tejido creativo de la ciudad pueda aprovecharlos.

Es preciso determinar con urgencia qué espacios se van a ceder y en qué régimen y condiciones, especialmente determinar si las entidades culturales beneficiarias de la cesión podrán cobrar

entradas para las representaciones y actividades que realicen, a fin de obtener ingresos que permitan su supervivencia.

### **Alquiler de espacios de Madrid Destino con una reducción de hasta el 50%**

Para dinamizar el tejido y la oferta cultural podrá aplicarse al alquiler de espacios gestionados por Madrid Destino hasta una reducción del 50% sobre el precio de tarifa, en función de la calidad de las propuestas artísticas recibidas por promotores privados.

La reducción de las tarifas debe hacerse con criterios que beneficien a todo tipo de proyectos culturales y no solo a los que disponen de más recursos e infraestructura, por lo que habrán de definirse baremos que adecúen el precio de alquiler a la diversidad existente en el panorama cultural madrileño. Así mismo el alquiler de espacios no debe interferir ni dificultar el desarrollo de la programación comprometida en los mismos.

## **ARTES ESCÉNICAS**

### **Ayudas a los teatros para el cumplimiento de las medidas sanitarias.**

Conscientes de la necesidad de ayudar a los teatros privados en sus inversiones para adaptarse a los nuevos requerimientos sanitarios por el Covid-19 y poder regresar a la actividad, **los 375.000 euros CON LOS QUE ESTÁ DOTADO EL CONSORCIO DE REHABILITACIÓN DE TEATROS, se destinará a esta causa.**

Deben concretarse las inversiones a que pueden destinarse estas ayudas a fin de no desvirtuar el objetivo de las mismas acordado con el resto de miembros del Consorcio.

Además, conjuntamente con el Inaem, la Comunidad de Madrid y el sector escénico privado, el Área de Cultura, Turismo y Deporte trabaja en dos mesas que analizan los protocolos sanitarios y la agenda de la desescalada para que los teatros madrileños vuelvan a subir el telón, de forma conjunta, previsiblemente acordada para septiembre 2020.

Esta medida debe hacerse extensiva para todos los espacios culturales, tanto públicos como privados, de la ciudad.

### **Adelanto del 30% de los cachés de las funciones aplazadas.**

El Ayuntamiento pagará anticipadamente el 30% del importe de los contratos artísticos, de hasta 50.000 euros, que se aplacen, a modo de anticipo o adelanto; y para los que se suspendan, establece que se podrá pagar al contratista entre el 3% y el 6% del importe del contrato en



concepto de indemnización. De esta forma Madrid Destino ha decidido aplicar el Real Decreto del 6 de mayo.

La medida no debe limitarse a los contratos artísticos, adelantando el 30% de la contraprestación económica a todos los contratos a fin de que la inyección de liquidez alcance al conjunto de sectores y categorías profesionales. Así mismo deben incluirse fórmulas que permitan indemnizar los gastos en que hayan incurrido empresas y compañías para la ejecución de contratos aún no formalizados.

### **Compromiso del Ayuntamiento para mantener la actividad de su programación teatral.**

Todos los teatros municipales trabajan para reubicar durante la próxima temporada la mayor parte de los espectáculos afectados por la pandemia. En este sentido, del centenar de contratos suscritos con las compañías, el Área espera mantener hasta un 85%.

Tal y como solicitó el Grupo Municipal Más Madrid el pasado mes de marzo, debe facilitarse con la máxima urgencia los espacios y calendario detallado en que se concreta la reprogramación y las condiciones económicas que se aplicarán tanto para las actividades reprogramadas como para las canceladas.

### **Apoyo a las compañías madrileñas en las programaciones municipales.**

Con el objetivo de ayudar a descentralizar la cultura, el programa 21 Distritos programará compañías en los diferentes barrios de la ciudad durante el último trimestre de 2020. Para ayudar a dar salida a los espectáculos paralizados por el Covid-19, este programa exhibirá espectáculos, en los centros culturales de distrito, más allá de los fines de semana y estará dotado con más de 400.000 euros.

La descentralización cultural es la fórmula más eficaz para que el apoyo al sector cultural llegue al mayor número de empresas y compañías. Por ello consideramos claramente insuficiente una dotación que apenas supone destinar poco más de 6000 euros por distrito y mes. Es imprescindible aumentar esta cuantía hasta el millón y medio de euros.

### **Bolsa de actores en el Teatro Español y sus Naves en Matadero.**

Para favorecer mayores oportunidades entre los actores, el Teatro Español ha creado **durante el estado de alarma** una bolsa de trabajo a la que pueden apuntarse intérpretes hasta el 1 de julio. Esta medida proporciona un escaparate para estos actores de cara a los directores que trabajan en esta institución.

Esta medida ya fue anunciada en la presentación de la programación del Teatro Español, sin que se haya llegado a poner en marcha, por lo que requerimos el desarrollo de los objetivos y su forma de funcionamiento a fin de evitar que suponga una práctica desleal con empresas del sector.

## **SECTOR EDITORIAL**

### **Adquisición de libros para las Bibliotecas Municipales en librerías madrileñas.**

La red de bibliotecas municipales renovará sus fondos a través de la compra directa en librerías de proximidad, una medida ampliamente demandada por el sector

El Área de Cultura, Turismo y Deporte ha solicitado al Gobierno al gobierno de España la excepción cultural en la Ley de contratos para llevar a cabo esta acción. En el área ya hay consignados, de momento, 330.000 euros, para libros y audiovisuales, además de otros 100.000 euros para las bibliotecas de Vallecas a través de los presupuestos participativos, más 1.100.000 euros vía IFS (Inversiones Financieramente Sostenibles).

Es necesario abordar con urgencia un nuevo acuerdo marco de adquisición de volúmenes que permita diversificar los proveedores, a fin de que las librerías de pequeño tamaño puedan beneficiarse de las cuantías previstas para adquisiciones para Bibliotecas.

### **Exención del canon a la Cuesta Moyano.**

Para apoyar a estos librereros el Área de Cultura, Turismo y Deporte ha eliminado la tasa que pagan los librereros por caseta, y que no deberán abonar mientras esté vigente el Estado de Alarma. Asimismo se está valorando la posibilidad de la reducción del canon pagado por algunas casetas que, en la actualidad, ha quedado desfasado.

La devolución de lo cobrado por aprovechamiento del espacio público cuando no pueda ejercerse la actividad ya está prevista en el artículo 26.3 de la Ley de Haciendas Locales, por lo que a ninguna actividad cultural debe girarse canon o tasas que tengan como hecho imponible la utilización del dominio público por el periodo correspondiente a la duración del estado de alarma.

## **Declaración de la Feria del Libro de Madrid como evento de interés general.**

Ante la suspensión en mayo de la Feria del libro, el Área de Cultura, Turismo y Deporte ha querido blindar este evento otorgándole el título de especial significación ciudadana y de interés general para la ciudad. Declaración que garantiza la permanencia de la Feria en el Parque del Retiro y posibilita incentivos económicos para los participantes.

Dado que la aludida declaración no tiene efectos fiscales, es preciso incluir con urgencia la Feria del Libro como **Actividad prioritaria de mecenazgo para 2020**, que incentive aportaciones desgravables de empresas al desarrollo de la misma.

## **Fomento a la lectura y apoyo a librerías y editoriales:**

Desde el Área se concederán ayudas por importe de 80.000 euros a las librerías de Madrid para el fomento de la lectura, al igual que a las editoriales, con otra consignación de 95.000 euros, para favorecer la presencia de editores madrileños en ferias internacionales. Además, tanto la Feria del Libro de Madrid como las Ferias del Libro Antiguo contarán con subvenciones consignadas en el presupuesto municipal, por un importe de 76.000 euros.

Estas subvenciones ya estaban previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Cultura 2019-2021 (Actividades de promoción a la lectura en librerías, 80.000 euros cada año, Ayudas al tejido editorial (para la participación en ferias internacionales), 80.000 euros año, nominativa para la feria del libro, 66.000 euros año, nominativa para Feria del Libro Antiguo, 5000 euros año...), por lo que lo urgente es su inmediata convocatoria y tramitación.

## **Elaboración de una campaña de publicidad, en mupis, autobuses y banderolas, de apoyo a las librerías de barrio: “Compra en librerías. Leer te hace libre”.**

Las campañas de promoción del consumo cultural deben abarcar todas las disciplinas y sectores, sin compartimentar ni enfrentar unos con otros, por lo que debe reformularse esta medida.

## **ARTE**

### **Apoyo al sector del Arte Contemporáneo.**

El Área de Cultura impulsará el retorno a la actividad del sector con un **apoyo extraordinario** a la próxima edición de APERTURA. Se incentiva además, la producción contemporánea de

artistas españoles, a través de la adquisición de obra a las galerías madrileñas **coincidiendo con las semanas de APERTURA**, con destino a la colección del Museo de Arte Contemporáneo municipal. Tanto para el apoyo a APERTURA como para la adquisición de obra el Área destinará un total de 100.000 €.

Debe concretarse si dicho apoyo tendrá la forma de subvención nominativa a los organizadores del evento APERTURA y la cuantía de ese apoyo que permita calificarlo como “extraordinario”, toda vez que en el actual PES ya estaba contemplada la subvención competitiva por 80000 euros al año para “Actividades de promoción de las artes visuales en galerías y otros centros expositivos”. Su incremento hasta los 100.000 euros son claramente insuficientes para adquisición de bienes culturales en el actual mercado de artes plásticas y visuales, por lo que es imprescindible su incremento hasta, al menos, 500.000 euros.

### **Cesión de espacios públicos para artistas plásticos.**

Con el objetivo de que los artistas plásticos puedan desarrollar sus creaciones se está estudiando la cesión, de forma permanente, para este uso de espacios adecuados que se revitalizarán gracias a este contenido cultural.

Debe licitarse con urgencia la obra de rehabilitación y adecuación para este fin del pabellón de Bancadas y Argentina, en Casa de Campo, que hemos propuesto desde Más Madrid al Área, para estudios de artistas visuales, plásticos, diseño y auto producción además de compatibilizar las autorizaciones de uso de las futuras instalaciones con ayudas a la adquisición de materiales, y a otros gastos de funcionamiento para los artistas plásticos que las utilicen.

## **CINE**

### **Rebajas en las tarifas para fomentar rodajes.**

Para facilitar el regreso de los rodajes a la capital de España, desde la Film Office estamos estudiando la viabilidad y futura aprobación de una reducción de las tarifas que promueva la vuelta a las grabaciones de películas, series y documentales a los centros de Madrid Destino. El Área de Cultura trabaja para que la capital vuelva a ser un plató de cine.

Dado el importe de las tarifas vigentes y su escasa incidencia para las grandes producciones, debe reorientarse esta medida hacia las productoras experimentales, emergentes o de menor tamaño o capacidad.

## **PATRIMONIO**

### **Rehabilitación del Patrimonio Histórico.**

Continuar en los próximos años los proyectos de conservación, restauración, mantenimiento y difusión del patrimonio histórico municipal. En esta línea el Área de Cultura ha solicitado el 1,5% cultural para que ayude a cofinanciar dos importantes proyectos para el patrimonio histórico de Madrid: la restauración de la Casa Vargas y el Pabellón de Hexágonos.

Dado que el 1,5 % cultural procede del presupuesto estatal, debe valorarse un acompañamiento con financiación municipal que mejore el alcance e impacto de las actuaciones de rehabilitación patrimonial.

## **2. MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN CULTURAL**

### **Bono Cultural Solidario.**

Con el objetivo de reactivar el consumo cultural en los colectivos más desfavorecidos, jubilados y parados podrán acceder a mitad de precio en las producciones escénicas propias de los centros del Ayuntamiento (Teatro Español y sus naves en Matadero, Teatro Fernán Gómez-Centro Cultural de la Villa, Conde Duque, Teatro Circo Price y Espacio Abierto Quinta de los Molinos). **La medida estará en vigor durante un mes**, una vez haya comenzado la nueva temporada.

Plantear esta medida con una vigencia de un mes la convierte en ineficaz e irrelevante. Debe extenderse como mínimo para toda la temporada y acompañarse con la ampliación de la edad del JOBO, implantación de instrumentos similares para mayores de 65 años y otros colectivos que hayan sufrido especialmente las consecuencias de la crisis, así como ofrecer entradas gratuitas para ensayos

### **Campañas publicitarias para reactivar el turismo y la Cultura.**

El Área de Cultura, Turismo y Deporte prepara dos ambiciosas campañas de promoción para animar a que los turistas regresen a la ciudad de Madrid y para que los madrileños retomen la vida cultural previa a la pandemia, promocionando los musicales, conciertos, festivales, cines, galerías, librerías y museos de los que se puede disfrutar en la capital.

Tal y como se indicaba con anterioridad, las campañas deben incluir todas las disciplinas artísticas.

### **Veranos de la Villa.**

Vamos a adaptar la programación de Veranos de la Villa a las condiciones y protocolos sanitarios de forma que los madrileños puedan disfrutar de contenidos culturales que tendrán en cuenta a artistas y al tejido madrileño.

Sin perjuicio de la necesaria reprogramación temporal de las actividades, deben mantenerse los niveles de inversión, calidad, diversificación de escenarios y descentralización territorial que han caracterizado las últimas ediciones de este festival.

## **3. AGRADECIMIENTO A LOS SANITARIOS Y SECTORES PROFESIONALES QUE HAN LUCHADO MÁS ACTIVAMENTE CONTRA LA PANDEMIA**

### **Bono sanitario.**

En las producciones escénicas propias de los centros del Ayuntamiento (Teatro Español y sus naves en Matadero, Teatro Fernán Gómez-Centro Cultural de la Villa, Conde Duque, Teatro Circo Price y Espacio Abierto Quinta de los Molinos) se reservará gratuitamente una parte del aforo para los sanitarios, y sectores profesionales que han luchado más activamente contra la pandemia, una vez que se reanude con normalidad la programación cultural y durante una parte de la temporada. Además, durante la campaña navideña se realizará un homenaje, **en una gala musical con artistas nacionales de renombre**, a la épica labor de estos colectivos que lucharon activamente durante la pandemia para vencer al Covid-19.

El primer Festival de Luz de Madrid también agradecerá la profesionalidad y entrega de todos estos sectores y de los madrileños.

Deben concretarse cuanto antes los sectores destinatarios de la medida, introduciendo elementos de progresividad que beneficie a aquellos con menores ingresos.